



Ministerio de Economía

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA

RECEPCIÓN

RECIBIDO 14 AGO 2024 MINISTERIO DE ECONOMÍA

FIRMA: Abigail HORA: 11:16

SEGEPLAN RECEPCIÓN RECIBIDO 14 AGO 2024

ME-DF-P-491-2024/JH-cab Guatemala, 13 de agosto de 2024

RA: 10.43 NOMBRE: Soy

Licenciada Astrid Jeanette Villacorta Cano Directora en Funciones Dirección Técnica del Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas Su Despacho

RECIBIDO 14 AGO 2024 RECIBIDO 14 AGO 2024 FIRMAS: Hora: 11:47 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Estimada Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

Table with 6 columns: NO., CLASE, RESOLUCIÓN, FECHA, MONTO, CO2. Row 1: 1, INTRA 2, 000552, 01/08/2024, Q.243,900.00, 81

Dicha información, se remitió al correo electrónico gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario cgbarriosn@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, por medio de Resolución Ministerial No. 000552 de fecha 01 de agosto de 2024, adjunto sírvase encontrar Memorandum OPPC/PCG-084-2024/RM/hc, del 26 de julio de 2024, y Comprobante de Modificación Física CO2F No. 27 en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime René Hernández Portas Coordinador General de Presupuesto Dirección Financiera Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza Director Financiero Ministerio de Economía

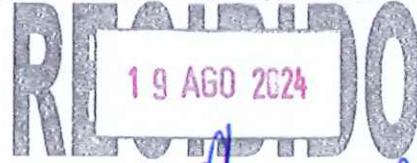
CCI Archivo Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos, Presidente Congreso de la República de Guatemala Contraloría General de Cuentas Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) Unidad de Planificación MINECO Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales Secretaría General MINECO



Ministerio de Economía

ME-DF-P-491-2024/JH-cab
Guatemala, 13 de agosto de 2024.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma: Hora: 10:43

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

Table with 6 columns: NO., CLASE, RESOLUCIÓN, FECHA, MONTO, CO2. Row 1: 1, INTRA 2, 000552, 01/08/2024, Q,243,900.00, 81

Dicha información, se remitió al correo electrónico gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario cgbarriosn@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, por medio de Resolución Ministerial No. 000552 de fecha 01 de agosto de 2024, adjunto sírvase encontrar Memorandum OPPC/PCG-084-2024/RM/hc, del 26 de julio de 2024, y Comprobante de Modificación Física CO2F No. 27 en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

Signature of M.A. Jaime René Hernández Porras
M.A. Jaime René Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Signature of Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo
Lic. Nery Ablío Ramos y Ramos, Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)
Unidad de Planificación MINECO
Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
Secretaría General MINECO



**ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, SOLICITA MODIFICAR INTERNAMENTE SUS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q243,900.00) Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO ENTRE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL PROGRAMA DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024.**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y-

**CONSIDERANDO:**

Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

Que las Instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Que la disminución e incremento de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro que conforma el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo solicitado por la **Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales**, para que se autorice modificar internamente sus estructuras presupuestarias a nivel de actividad: Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por la cantidad de doscientos cuarenta y tres mil novecientos quetzales con 00/100 (Q243,900.00) con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes; presentando las justificaciones detalladas a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

Que de conformidad con la documentación de soporte, justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, por medio de su Resolución Interna Planificación No. UE-105-019-MIPYME-2024, del veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, en su Centro de Costo (3813) Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa; la modificación presupuestaria si afecta la programación de metas físicas.





00 05 52

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 053-2024**, del uno de agosto de dos mil veinticuatro, **DICTAMINA:** Que la **Modificación Presupuestaria** de clase **INTRA2** por la cantidad de **doscientos cuarenta y tres mil novecientos quetzales con 00/100 (Q243,900.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con base en lo que determina el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 3 Incisos a), b) y c); artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro y artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. Asimismo, **OPINA:** que mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, se apruebe la **Modificación de Metas Físicas** y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, según **Comprobante de Modificación Física** forma **CO2-F No. 27**, del diez de julio de dos mil veinticuatro, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), en estado Solicitado a nivel Institucional; conforme a lo establecido en el artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

**POR TANTO**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, y artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Autorizar por medio de la presente Resolución la **Modificación Presupuestaria** tipo **INTRA2** por la cantidad de **doscientos cuarenta y tres mil novecientos quetzales con 00/100 (Q243,900.00)**, del presupuesto de Ingresos y egresos vigente del





Ministerio de Economía, con el fin de realizar un reordenamiento presupuestario y cubrir gastos de funcionamiento, según **Comprobante de Modificación Presupuestaria** forma **CO2** Número **81**, del diez de julio de dos mil veinticuatro, en estado Solicitado a nivel Institucional, del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin). Asimismo, Aprobar la **Modificación de Metas Físicas** y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, de acuerdo al artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, y al detalle indicado en el **Comprobante de Modificación Física** forma **CO2F** Número **27**, del diez de julio de dos mil veinticuatro, en estado Solicitado a nivel Institucional, del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin) y el **Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 102**, del veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, en estado Enviado Presupuesto a nivel Institucional, del Sistema Informático de Gestión (Siges), según los detalles indicados en los siguientes cuadros:

Unidad Ejecutora	CO2 F1 OYU UNIDAD	CO2 F2 U	CO2 F3 MUNICIPIO	CO2 F4 ENTIDAD	PRIVILE
105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	10	16	27	61	Q243,900.00
<b>Total</b>					<b>Q243,900.00</b>

Producto y subproducto	105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	Quantificación (Meta)	Unidad de medida	Unidad de medida
015-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	230		Persona
015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	108		Persona
015-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	122		Persona
015-003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	58		Persona
015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	58		Persona
015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial			515 Persona
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental			557 Persona
015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	42		Persona

**SEGUNDO:** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 105 lo siguiente: a) La programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) De cubrir con su presupuesto vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) Ejecutar las asignaciones presupuestarias atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad de gasto.

**TERCERO:** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), la aprobación de la modificación presupuestaria y modificación de metas físicas.

*[Handwritten signature]*





Ministerio de  
Economía

000552

**CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales del Ministerio de Economía.

**QUINTO:** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

**NOTIFÍQUESE,**

  
Margarita Ibañez Cabrera  
Viceministra Administrativa y Financiera  
Ministerio de Economía



  
Gabriela García  
Ministra de Economía





67

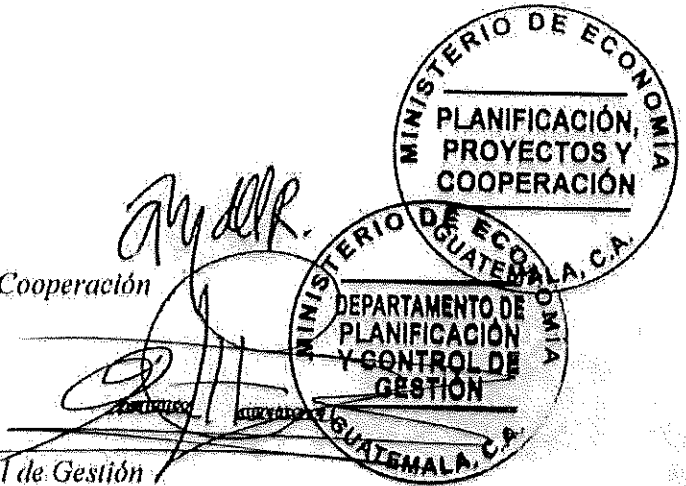
MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-084-2024/RM/hc

Trasladar a	<i>[Signature]</i>
Fecha:	29/7/24

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

José Horacio Castillo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SÓLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, POR REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO ENTRE SUBPRODUCTOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA., DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 243,900,00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2024.**

FECHA: Guatemala, 26 de julio de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico y de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

DF.MINECO.RECIBIDO

29 JUL '24 10:23AM

*[Signature]*



POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
<p>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>	<p>En Oficio UP-O-056-2024/VMGP/abdlg de fecha 23 de julio de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 243,900.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por reordenamiento presupuestario entre subproductos para cubrir los gastos de funcionamiento del Programa de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>En Oficio MIPYME CC-O-009-2024/JRAA/dg de fecha 30 de mayo de 2024, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó al Jefe de Presupuesto de dicha Dirección realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 2 del centro de costo Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, aprobada en Oficio JF-O-273-2024/VGP/alal de fecha 11 de julio de 2024, por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto:</p> <p>Se incrementa 557 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental, por el monto de Q. 243,900.00 recursos que son trasladados de los subproductos Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME, Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal.</p> <p>Se disminuyen 42 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME, por el monto de Q. 100,000.00, por trasladar recursos al subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 18, CO2F No. 10 y SICOIN No. 16 UE 105</p>





<p><i>beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.</i></p> <p><i>Se crea y asignación de metas físicas en la acción Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas con asistencia técnica por el Programa de Cadenas de Valor, con el objetivo de visualizar las acciones pertinentes del Programa Cadenas de Valor, según Oficio SDE-438-2024/JERX/ejle de fecha 22 de julio de 2024.</i></p> <p><i>Se solicita cambio de unidad de medida de documento a persona en la acción Empresarios asistidos técnicamente para la gestión de licencias y/o registros sanitarios, con el objetivo de evidenciar que MIPYMES ha sido asistidos para la gestión de licencias y/o registros sanitarios, asimismo, se disminuyen 10 acciones de trabajo, según Oficio SDE-299-2024/JERX/ejle de fecha 21 de junio de 2024.</i></p> <p><i>Se crea y asignación de metas físicas en la acción Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas capacitadas técnicamente para la gestión de licencias y/o registros sanitarios, con el objetivo de evidenciar que empresarios han sido capacitados, según Oficio SDE-299-2024/JERX/ejle de fecha 21 de junio de 2024.</i></p> <p><i>Se disminuyen las metas físicas en la acción Empresario de micro, pequeña y mediana empresa atendidos el Programa Mipymes Proveedoras del Estado, aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa.</i></p> <p><i>Se disminuyen las metas físicas en la acción Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados en ferias comerciales, aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa.</i></p> <p><i>Se elimina la acción MIPYME y grupos organizados, formalizados con Sello Blanco, derivado a que, ya no se está implementando en el ejercicio fiscal 2024, según Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía número 224-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, en su Artículo 1, indica derogar el Acuerdo Ministerial número 393-2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, por medio del cual se aprobó el Documento del Marco Teórico y Conceptual del Programa Sello Blanco.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la</i></p>	
---	--



64

	<p>Microempresa número 007-2024 fecha 29 de mayo de 2024 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-019-MIPYME-2024 de fecha 27 de junio de 2024. Justificación del débito y crédito.</p>	
<p><b>Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico</b></p>	<p>En Oficio UP-O-056-2024/VMGP/abdlg de fecha 23 de julio de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 243,900.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por reordenamiento presupuestario entre subproductos para cubrir los gastos de funcionamiento del Programa de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>En Oficio PM-004-2024/JER/mfcs de fecha 27 de mayo de 2024, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó una modificación presupuestaria clase INTRA 2 del centro de costo Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, aprobada en Oficio JF-O-273-2024/VGP/alal de fecha 11 de julio de 2024, por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 108 metas físicas en el subproducto Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, por la cantidad de Q. 70,700.00, por trasladar recursos al subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.</p> <p>Es importante indicar que, este Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación como opinión mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, le solicitó justificar técnicamente la disminución física y financiera de dos estructuras con menor presupuesto con beneficiarios directos e indicados como prioridades en la Política General de Gobierno, recomendando ejecutar totalmente las metas planificadas y posteriormente realizar la modificación presupuestaria con los saldos, derivado a lo</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 18, CO2F No. 10 y SICOIN No.16 UE 105</p>



	<p>anterior correspondiéndole a este Órgano, atender lo aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, en Oficio UP-O-056-2024/VMGP/abdlg de fecha 23 de julio de 2024.</p> <p>Se realizó el análisis en la relación plan-presupuesto sin embargo por la ejecución acumulada solo permite disminuir a 122 beneficiarios, por la cantidad de Q. 38,200.00, por trasladar recursos al subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.</p> <p>Es importante indicar que, este Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación como opinión mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, le solicitó justificar técnicamente la disminución física y financiera de dos estructuras con menor presupuesto con beneficiarios directos e indicados como prioridades en la Política General de Gobierno, recomendando ejecutar totalmente las metas planificadas y posteriormente realizar la modificación presupuestaria con los saldos, derivado a lo anterior correspondiéndole a este Órgano, atender lo aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, en Oficio UP-O-056-2024/VMGP/abdlg de fecha 23 de julio de 2024.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 13246 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias número 002-2024 fecha 29 de mayo de 2024 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-019-MIPYME-2024 de fecha 27 de junio de 2024. Justificación del débito.</p>	
<p><b>Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal</b></p>	<p>En Oficio UP-O-056-2024/VMGP/abdlg de fecha 23 de julio de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 243,900.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por reordenamiento presupuestario entre subproductos para cubrir los</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 18, CO2F No. 10 y SICOIN No.16 UE 105</p>



	<p>gastos de funcionamiento del Programa de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa,</p> <p>En Oficio TA-005-2024/JER/mfcs de fecha 27 de mayo de 2024, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó una modificación presupuestaria clase INTRA 2 del centro de costo Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, aprobada en Oficio JF-O-273-2024/VGP/alal de fecha 11 de julio de 2024, por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 58 metas físicas en el producto y subproducto Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal, por la cantidad de Q. 35,000.00, por trasladar recursos al subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.</p> <p>Es importante indicar que, este Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación como opinión mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, le solicitó justificar técnicamente la disminución física y financiera de dos estructuras con menor presupuesto con beneficiarios directos e indicados como prioridades en la Política General de Gobierno, recomendando ejecutar totalmente las metas planificadas y posteriormente realizar la modificación presupuestaria con los saldos, derivado a lo anterior correspondiéndole a este Órgano, atender lo aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, en Oficio UP-O-056-2024/VMGP/abdlg de fecha 23 de julio de 2024.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal número 003-2024 fecha 29 de mayo de 2024 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-019-MIPYME-2024 de fecha 27 de junio de 2024. Justificación del débito.</p>	
--	--	--

La disminución y el incremento de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a



la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico y de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que; queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas; correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21; literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

**VISION**  
Ser la institucion rectora del desarrollo economico nacional para crear oportunidades de inversion y generacion de empleo formal.  
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y fortaleciendo el comercio exterior estratégico.

**OBJETIVO ESTRATEGICO**  
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleos dignos y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

**INDICADOR INSTITUCIONAL**

**INDICACION INSTITUCIONAL**

Fortalecimiento del Plan Nacional de Desarrollo EJE 2024: Planes para todos y todas para la Generación de Empleo y Inversión. ODS 8 (E-1), ODS 8 (E-2), ODS 8 (E-3), ODS 8 (E-4), ODS 8 (E-5), ODS 8 (E-6), ODS 8 (E-7), ODS 8 (E-8), ODS 8 (E-9), ODS 8 (E-10), ODS 8 (E-11), ODS 8 (E-12), ODS 8 (E-13), ODS 8 (E-14), ODS 8 (E-15), ODS 8 (E-16), ODS 8 (E-17), ODS 8 (E-18), ODS 8 (E-19), ODS 8 (E-20), ODS 8 (E-21), ODS 8 (E-22), ODS 8 (E-23), ODS 8 (E-24), ODS 8 (E-25), ODS 8 (E-26), ODS 8 (E-27), ODS 8 (E-28), ODS 8 (E-29), ODS 8 (E-30), ODS 8 (E-31), ODS 8 (E-32), ODS 8 (E-33), ODS 8 (E-34), ODS 8 (E-35), ODS 8 (E-36), ODS 8 (E-37), ODS 8 (E-38), ODS 8 (E-39), ODS 8 (E-40), ODS 8 (E-41), ODS 8 (E-42), ODS 8 (E-43), ODS 8 (E-44), ODS 8 (E-45), ODS 8 (E-46), ODS 8 (E-47), ODS 8 (E-48), ODS 8 (E-49), ODS 8 (E-50), ODS 8 (E-51), ODS 8 (E-52), ODS 8 (E-53), ODS 8 (E-54), ODS 8 (E-55), ODS 8 (E-56), ODS 8 (E-57), ODS 8 (E-58), ODS 8 (E-59), ODS 8 (E-60), ODS 8 (E-61), ODS 8 (E-62), ODS 8 (E-63), ODS 8 (E-64), ODS 8 (E-65), ODS 8 (E-66), ODS 8 (E-67), ODS 8 (E-68), ODS 8 (E-69), ODS 8 (E-70), ODS 8 (E-71), ODS 8 (E-72), ODS 8 (E-73), ODS 8 (E-74), ODS 8 (E-75), ODS 8 (E-76), ODS 8 (E-77), ODS 8 (E-78), ODS 8 (E-79), ODS 8 (E-80), ODS 8 (E-81), ODS 8 (E-82), ODS 8 (E-83), ODS 8 (E-84), ODS 8 (E-85), ODS 8 (E-86), ODS 8 (E-87), ODS 8 (E-88), ODS 8 (E-89), ODS 8 (E-90), ODS 8 (E-91), ODS 8 (E-92), ODS 8 (E-93), ODS 8 (E-94), ODS 8 (E-95), ODS 8 (E-96), ODS 8 (E-97), ODS 8 (E-98), ODS 8 (E-99), ODS 8 (E-100).

**PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

**OBJETIVO OPERATIVO**  
Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.

**ORIENTACION**  
Prioridad 1: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y resiliente, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.  
MED 3.2.26.4 de reducir la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 3.2.26.4.1. Promover el empleo decente en los sectores de alta productividad y de alta tecnología.

**RESULTADO INSTITUCIONAL**  
Para el 2025, se ha incrementado en 193,443 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresas y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 23,484 en 2019 a 193,443 en el 2025)

**INDICADOR**  
Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.

**DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL**

Atender la competitividad, fortalecer la participación e inversión en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo empresarial, servicios tecnológicos, de organización y comercialización de las empresas del sector.

Actividad	Persas	27,529	17,501	(+) 515	11,046
4 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	Persas	21,900	14,477	(+) 557	15,034
	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental				
	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	20,000	13,797	(+) 557	14,344

**Justificación:** En el marco de la política de desarrollo empresarial, el Director de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, a través de la Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se ejecutaron los siguientes proyectos:

1. **Proyecto de Asistencia Técnica:** Este proyecto tiene como objetivo brindar asistencia técnica a los empresarios de micro, pequeña y mediana empresa. Durante el período 2019-2025, se beneficiaron a 14,344 empresarios con asistencia técnica. Este proyecto es financiado por el Gobierno de Guatemala y el Banco Mundial.

2. **Proyecto de Capacitación:** Este proyecto tiene como objetivo capacitar a los empresarios de micro, pequeña y mediana empresa en temas relacionados con el desarrollo empresarial. Durante el período 2019-2025, se beneficiaron a 557 empresarios con capacitación. Este proyecto es financiado por el Gobierno de Guatemala y el Banco Mundial.

3. **Proyecto de Asesoría:** Este proyecto tiene como objetivo brindar asesoría a los empresarios de micro, pequeña y mediana empresa en temas relacionados con el desarrollo empresarial. Durante el período 2019-2025, se beneficiaron a 20,000 empresarios con asesoría. Este proyecto es financiado por el Gobierno de Guatemala y el Banco Mundial.

4. **Proyecto de Asesoría Técnica:** Este proyecto tiene como objetivo brindar asesoría técnica a los empresarios de micro, pequeña y mediana empresa en temas relacionados con el desarrollo empresarial. Durante el período 2019-2025, se beneficiaron a 13,797 empresarios con asesoría técnica. Este proyecto es financiado por el Gobierno de Guatemala y el Banco Mundial.

**Resumen:** Durante el período 2019-2025, se beneficiaron a 193,443 empresarios de micro, pequeña y mediana empresa, mujeres microempresas y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. Este proyecto es financiado por el Gobierno de Guatemala y el Banco Mundial.

88

Empresa de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidas con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME.	Personas	1276	1546	(-) 42	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394
Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas con asistencia técnica por el Programa de Cadena de Valor	Persona	0	0	350	350	350	350	350	350	350	350
Empresarios/asistidos técnicamente para la gestión de licencias y/o registros sanitarios	Documento	40	40	(-) 10	30	30	30	30	30	30	30
Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas capacitados para la gestión de licencias y/o registros sanitarios	Persona	0	0	30	30	30	30	30	30	30	30
Empresario de micro, pequeña y mediana empresa asistidos del Programa MIPYME del Estado	Persona	600	780	(-) 222	558	558	558	558	558	558	558
Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados en ferias comerciales	Persona	820	938	(-) 250	688	688	688	688	688	688	688
MIPYME y grupos organizados, formalizados con Sello Blanco	Entidad	100	100	(-) 100	0	0	0	0	0	0	0
<b>Actividad INSTITUCIONAL</b>											
2 Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Personas	1,748	4,748	(-) 2,500	3,518	3,518	3,518	3,518	3,518	3,518	3,518

59

	Mujeres emprendedoras en servicios de desarrollo empresarial	Personas	1,000	1,000	(-) 118	302	
	Mujeres emprendedoras en servicios de desarrollo empresarial	Personas	748	748	(-) 122	626	<p>En Oficina FPM-004-2024/ER/Ofic. de fecha 27 de mayo de 2024, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, solicitó una modificación presupuestaria clase INTRA 2 del centro de costo Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, aprobada en Oficio JF-O-273-2024/VGP/abdl de fecha 11 de julio de 2024, por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresas Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-presupuesto se disminuyen 108 metas físicas en el subproducto Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, por la cantidad de Q. 70,706.90, por trasladar recursos al subproducto Emprendedor de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.</p> <p>Es importante indicar que, este Organismo de Planificación, Proyección y Cooperación como opinión mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, le solicitó justificar técnicamente la disminución física y financiera de dos estructuras con menor presupuesto con beneficiarios directos e indirectos como prioridades en la Política General de Gobierno, recomendando ejecutar totalmente las metas planificadas y posteriormente realizar la modificación presupuestaria con los saldos, derivado a lo anterior correspondiente a este Organismo, atender lo aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresas, Pequeña y Mediana Empresa, en Oficio UP-O-056-2024/VNMP/abdl de fecha 23 de julio de 2024.</p> <p>En Oficio FPM-004-2024/ER/Ofic. de fecha 27 de mayo de 2024, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó una modificación presupuestaria clase INTRA 2 del centro de costo Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, aprobada en Oficio JF-O-273-2024/VGP/abdl de fecha 11 de julio de 2024, por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresas Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Se realizó el análisis en la relación plan-presupuesto sin embargo por la ejecución acumulada solo permite disminuir a 622 beneficiarios, por la cantidad de Q. 38,200.00, por trasladar recursos al subproducto Emprendedor de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.</p> <p>Es importante indicar que, este Organismo de Planificación, Proyección y Cooperación como opinión mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, le solicitó justificar técnicamente la disminución física y financiera de dos estructuras con menor presupuesto con beneficiarios directos e indirectos como prioridades en la Política General de Gobierno, recomendando ejecutar totalmente las metas planificadas y posteriormente realizar la modificación presupuestaria con los saldos, derivado a lo anterior correspondiente a este Organismo, atender lo aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresas, Pequeña y Mediana Empresa, en Oficio UP-O-056-2024/VNMP/abdl de fecha 23 de julio de 2024.</p>
3	Artisanos capacitados en producción comercialización artesanal	Personas	2,000	1,996	(-) 58	1,928	<p>En Oficio UP-O-056-2024/VNMP/abdl de fecha 23 de julio de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresas, Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los Organismos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por el monto de Q. 243,900.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por reordenamiento presupuestario entre subproductos para cubrir los gastos de funcionamiento del Programa de la Microempresas, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 13283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal número 003-2024 fecha: 28 de mayo de 2024 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-0192/MP/ME-2024 de fecha 27 de junio de 2024. Justificación del Abitro.</p>
	Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal Eje Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todos y todos. R. Para el 2019, la brecha entre los grupos de población indígenas no indígenas se reduce a la mitad en el Índice de Desarrollo Humano. -Línea base 0.146 (2011, Naciones Unidas) Meta U073 (2019)	Personas	2,000	1,996	(-) 58	1,928	<p>En Oficio UP-O-056-2024/VNMP/abdl de fecha 23 de julio de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresas, Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los Organismos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por el monto de Q. 243,900.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por reordenamiento presupuestario entre subproductos para cubrir los gastos de funcionamiento del Programa de la Microempresas, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 13283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal número 003-2024 fecha: 28 de mayo de 2024 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-0192/MP/ME-2024 de fecha 27 de junio de 2024. Justificación del Abitro.</p>

58





Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA  
MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2024

Arequenas capacitados en producción y comercialización artesanal	Perceos	2.800	1.996	(+)	1.808
<p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 58 metas físicas en el producto y subproducto Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal, por la cantidad de Q. 35.000.000, por trasladar recursos al subproducto Emprendimiento de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.</p> <p>Es importante indicar que, este Organismo de Planificación, Proyectos y Cooperación como opción mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, le solicitó justificar técnicamente la disminución física y financiera de los estructurales con menor presupuesto con beneficiarios directos e indirectos como prioridades en la Política General de Gobierno, recomendando ejecutar totalmente las metas planificadas y posteriormente realizar la modificación presupuestaria con los saldos, derivado a lo anterior correspondiéndole a este Organismo atender lo aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, en Oficio UP-O-046-2024/VN/GE/ABD/23 de julio de 2024.</p>					

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2.023 DECRETO 54-2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024

57

**COMPROBANTE DE MODIFICACION FIRMA CIZP**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	10 07 2024			No. COMPROBANTE	27
Unid. Ejecutora:	000							
Unid. Desc:	00							

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	UE-105-018-MIPYME-20	17 08 2024	REPROGRAMACION

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	2	0	4	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-108.00	2202
14	0	0	4	0	5	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica	-42.00	2202
14	0	0	2	0	1	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-230.00	2202
14	0	0	2	0	5	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-122.00	2202
14	0	0	3	0	4	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-58.00	2202
14	0	0	3	0	1	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-58.00	2202

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	4	0	1	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	515.00	2202
14	0	0	4	0	3	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	567.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO.

*[Firma]*  
 M.A. Javier Reyes Hernández Portas  
 Coordinador General de Presupuesto  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO  
 Ministerio de Economía

*[Firma]*  
 Lic. Carlos Alfonso Morales Maza

Director Financiero  
 Ministerio de Economía

Fecha		
13	08	2024

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	10	7	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2. RESOLUCION	552	1	8	2,024
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				81

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEMINUIDOS**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-DBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-4,700.00	-4,700.00
11130011-14-00-000-002-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-3,000.00	-3,000.00
11130011-14-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-10,000.00	-10,000.00
11130011-14-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-13,200.00	-13,200.00
11130011-14-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	-42,500.00	-42,500.00
11130011-14-00-000-002-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-33,500.00	-33,500.00
11130011-14-00-000-003-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-6,000.00	-6,000.00
11130011-14-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-29,000.00	-29,000.00
11130011-14-00-000-004-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-100,000.00	-100,000.00
<b>TOTAL -&gt;</b>		<b>-243,900.00</b>	<b>-243,900.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-DBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	243,900.00	243,900.00
<b>TOTAL -&gt;</b>		<b>243,900.00</b>	<b>243,900.00</b>

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.  
 UE-105  
 Consolidación: 111300111050/16.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMIA			10	7	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	552		1	8	2,024	81
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	DEBITO		CREDITO	
<b>II INGRESOS CORRIENTES</b>	-143,900.00		143,900.00	
0000 SIN ORGANISMO	-243,900.00		243,900.00	
0000		-243,900.00		243,900.00
<b>TOTAL</b>		-143,900.00		143,900.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUBTIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-143,900.00	143,900.00
	ADMINISTRACION	-243,900.00	243,900.00
<b>TOTAL:</b>		-143,900.00	143,900.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento;  
 UE-105  
 Consolidación: 11130011050/16

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	10	7	2024
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	552	81	
		FECHA DOC. RESPALDO		
		1	8	2024
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	BORESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-243,900.00	243,900.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-243,900.00	243,900.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	243,900.00
<b>TOTAL:</b>			-243,900.00	243,900.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-243,900.00	243,900.00
<b>TOTAL:</b>	-243,900.00	243,900.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE MINIMIZACION DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

ENT-PO-SP-FRY-ACT-DBM-REN-DEG-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CTR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL →</b>				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.  
 UE-105  
 Consolidación: 11130011050/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	8	2024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	10	7	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	552	1	8
			DA	ME
				2,024
				AÑO
No. DOCUMENTO				
81				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CONTIENE UN SUB-TOTAL POR CADA UNO DE LOS CUOTAS DE FONDO CONTRAPARTIDA**

ENT-PO-SP-PRV-ACT-QBR-RIN-UCO-KO-FF-ONGF-CORR	REFERENCIA CFR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL →

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.  
 UE-103  
 Consolidación: 111300111050/16.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,024
DIA	MES	AÑO

*[Signature]*  
 M.A. Jaime Rodríguez Porras  
 Coordinador del Área de Presupuesto  
 Dirección Financiera  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*  
 Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
 Director Financiero

Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 13/08/2024
		HORA : 15:34:40
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/08/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-019-MIPYME-2024	REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
<b>Total</b>							-243,000.00	-243,000.00	
015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial								
14	00	000	002	000	100	11	-15,700.00	-15,700.00	
14	00	000	002	000	200	11	-55,000.00	-55,000.00	
015-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial								
14	00	000	002	000	100	11	-17,200.00	-17,200.00	
14	00	000	002	000	200	11	-21,000.00	-21,000.00	
015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal								
14	00	000	003	000	100	11	-8,000.00	-8,000.00	
14	00	000	003	000	200	11	-29,000.00	-29,000.00	
015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME								
14	00	000	004	000	100	11	-100,000.00	-100,000.00	

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
<b>Total</b>							243,000.00	243,000.00	
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental								
14	00	000	004	000	100	11	243,000.00	243,000.00	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>BISTEMA DE GESTION BIGES</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 13/08/2024
		HORA : 15:34.40
		REPORTE:R00817650.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 102
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b> 17/08/2024
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2	UE-105-019-MIPYME-2024	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS</b>		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
015-002-0003 Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-70,700.00	0
015-002-0004 Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-38,200.00	0
015-003-0003 Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-36,000.00	0
015-004-0002 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	0	243,900.00
015-004-0004 Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-100,000.00	0
	<b>-243,900.00</b>	<b>243,900.00</b>

<b>REPROGRAMACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-243,900.00	243,900.00
0000-SIN ORGANISMO	-243,900.00	243,900.00
0000-SIN CORRELATIVO	-243,900.00	243,900.00
<b>Total</b>	<b>-243,900.00</b>	<b>243,900.00</b>

<b>REPROGRAMACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



<b>SISTEMA DE GESTION SIGEB</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 13/08/2024
		HORA : 15:34:40
		REPORTE:R00817850.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  102
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b> 17/08/2024
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2	UE-105-019-MIPYME-2024	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	002	000	015-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial.	-230	Persona
105	14	00	000	002	000	015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-108	Persona
105	14	00	000	002	000	015-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-122	Persona
105	14	00	000	003	000	015-003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-58	Persona
105	14	00	000	003	000	015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-58	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-42	Persona

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	616	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	557	Persona

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	<b>Comprobante de Reprogramación Consolidación</b>	<b>PAGINA : 4 DE 4</b> <b>FECHA : 13/08/2024</b> <b>HORA : 15:34.40</b> <b>REPORTE:R00817680.rpt</b>
-------------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMIA	102

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b> 17/06/2024
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2	UE-105-019-MIPYME-2024	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO							JUSTIFICACION	
UE	PQ	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD.	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
[Redacted Content]								

**DESCRIPCION** MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
 M.A. Jairo Heredia Hernández Porraz  
 Coordinador General de Presupuesto  
 Dirección Financiera  
 Ministerio de Economía  
**FIRMA**

*[Handwritten Signature]*  
 Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
 Director Financiero  
 Ministerio de Economía  
**FIRMA**



67

*Evelyn*

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-084-2024/RM/hc

A: *Lic. Carlos Antonio Morales Maza*  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: *Aura María del Rocío Molina Najarro*  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

*José Horacio Castillo García*  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, POR REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO ENTRE SUBPRODUCTOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA., DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 243,900,00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2024.** -----

FECHA: Guatemala, 26 de julio de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico y de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
<p><i>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</i></p>	<p><i>En Oficio UP-O-056-2024/VMGP/abdlg de fecha 23 de julio de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 243,900.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por reordenamiento presupuestario entre subproductos para cubrir los gastos de funcionamiento del Programa de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.</i></p> <p><i>En Oficio MIPYME CC-O-009-2024/JRAA/dg de fecha 30 de mayo de 2024, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó al Jefe de Presupuesto de dicha Dirección realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 2 del centro de costo Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, aprobada en Oficio JF-O-273-2024/VGP/alal de fecha 11 de julio de 2024, por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto:</i></p> <p><i>Se incrementa 557 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental, por el monto de Q. 243,900.00 recursos que son trasladados de los subproductos Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME, Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal.</i></p> <p><i>Se disminuyen 42 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME, por el monto de Q. 100,000.00, por trasladar recursos al subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 18, CO2F No. 10 y SICOIN No.16 UE 105</i></p>

*beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.*

*Se crea y asignación de metas físicas en la acción Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas con asistencia técnica por el Programa de Cadenas de Valor, con el objetivo de visualizar las acciones pertinentes del Programa Cadenas de Valor, según Oficio SDE-438-2024/JERX/ejlc de fecha 22 de julio de 2024.*

*Se solicita cambio de unidad de medida de documento a persona en la acción Empresarios asistidos técnicamente para la gestión de licencias y/o registros sanitarios, con el objetivo de evidenciar que MIPYMES ha sido asistidos para la gestión de licencias y/o registros sanitarios, asimismo, se disminuyen 10 acciones de trabajo, según Oficio SDE-299-2024/JERX/ejlc de fecha 21 de junio de 2024.*

*Se crea y asignación de metas físicas en la acción Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas capacitadas técnicamente para la gestión de licencias y/o registros sanitarios, con el objetivo de evidenciar que empresarios han sido capacitados, según Oficio SDE-299-2024/JERX/ejlc de fecha 21 de junio de 2024.*

*Se disminuyen las metas físicas en la acción Empresario de micro, pequeña y mediana empresa atendidos el Programa Mipymes Proveedoras del Estado, aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa.*

*Se disminuyen las metas físicas en la acción Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados en ferias comerciales, aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa.*

*Se elimina la acción MIPYME y grupos organizados, formalizados con Sello Blanco, derivado a que, ya no se está implementando en el ejercicio fiscal 2024, según Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía número 224-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, en su Artículo 1. indica derogar el Acuerdo Ministerial número 393-2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, por medio del cual se aprobó el Documento del Marco Teórico y Conceptual del Programa Sello Blanco.*

*Se adjunta:*

*Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la*

	<p><i>Microempresa número 007-2024 fecha 29 de mayo de 2024 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-019-MIPYME-2024 de fecha 27 de junio de 2024.</i></p> <p><i>Justificación del débito y crédito.</i></p>	
<p><b>Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresas para el Empoderamiento Económico</b></p>	<p><i>En Oficio UP-O-056-2024/VMGP/abdlg de fecha 23 de julio de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 243,900.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por reordenamiento presupuestario entre subproductos para cubrir los gastos de funcionamiento del Programa de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.</i></p> <p><i>En Oficio PM-004-2024/JER/mfcs de fecha 27 de mayo de 2024, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó una modificación presupuestaria clase INTRA 2 del centro de costo Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, aprobada en Oficio JF-O-273-2024/VGP/alal de fecha 11 de julio de 2024, por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 108 metas físicas en el subproducto Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, por la cantidad de Q. 70,700.00, por trasladar recursos al subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.</i></p> <p><i>Es importante indicar que, este Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación como opinión mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, le solicitó justificar técnicamente la disminución física y financiera de dos estructuras con menor presupuesto con beneficiarios directos e indicados como prioridades en la Política General de Gobierno, recomendando ejecutar totalmente las metas planificadas y posteriormente realizar la modificación presupuestaria con los saldos, derivado a lo</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 18, CO2F No. 10 y SICOIN No.16 UE 105</i></p>

	<p><i>anterior correspondiéndole a este Órgano, atender lo aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, en Oficio UP-O-056-2024/VMGP/abdlg de fecha 23 de julio de 2024.</i></p> <p><i>Se realizó el análisis en la relación plan-presupuesto sin embargo por la ejecución acumulada solo permite disminuir a 122 beneficiarios, por la cantidad de Q. 38,200.00, por trasladar recursos al subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.</i></p> <p><i>Es importante indicar que, este Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación como opinión mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, le solicitó justificar técnicamente la disminución física y financiera de dos estructuras con menor presupuesto con beneficiarios directos e indicados como prioridades en la Política General de Gobierno, recomendando ejecutar totalmente las metas planificadas y posteriormente realizar la modificación presupuestaria con los saldos, derivado a lo anterior correspondiéndole a este Órgano, atender lo aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, en Oficio UP-O-056-2024/VMGP/abdlg de fecha 23 de julio de 2024.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 13246 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias número 002-2024 fecha 29 de mayo de 2024 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-019-MIPYME-2024 de fecha 27 de junio de 2024. Justificación del débito.</i></p>	
<p><b>Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal</b></p>	<p><i>En Oficio UP-O-056-2024/VMGP/abdlg de fecha 23 de julio de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 243,900.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por reordenamiento presupuestario entre subproductos para cubrir los</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 18, CO2F No. 10 y SICOIN No.16 UE 105</i></p>

	<p>gastos de funcionamiento del Programa de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>En Oficio TA-005-2024/JER/mfcs de fecha 27 de mayo de 2024, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó una modificación presupuestaria clase INTRA 2 del centro de costo Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, aprobada en Oficio JF-O-273-2024/VGP/alal de fecha 11 de julio de 2024, por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 58 metas físicas en el producto y subproducto Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal, por la cantidad de Q. 35,000.00, por trasladar recursos al subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.</p> <p>Es importante indicar que, este Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación como opinión mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, le solicitó justificar técnicamente la disminución física y financiera de dos estructuras con menor presupuesto con beneficiarios directos e indicados como prioridades en la Política General de Gobierno, recomendando ejecutar totalmente las metas planificadas y posteriormente realizar la modificación presupuestaria con los saldos, derivado a lo anterior correspondiéndole a este Órgano, atender lo aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, en Oficio UP-O-056-2024/VMGP/abdlg de fecha 23 de julio de 2024.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal número 003-2024 fecha 29 de mayo de 2024 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-019-MIPYME-2024 de fecha 27 de junio de 2024. Justificación del débito.</p>	
--	--	--

La disminución y el incremento de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a





*la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico y de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024  
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS**

<b>VISION</b>		Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.		
<b>MISION</b>		Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio		
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>		Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.		
<b>VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</b>		<p><b>Financiación Institucional:</b> Plan Nacional de Desarrollo EJE KATON 2022: Rigores para todos y todas y bienestar para la Gente.</p> <p><b>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-:</b> ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todos los alimentos, nutritivos, seguros y sostenibles y promover la agricultura sostenible e inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 2.3. ODS 3. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta: 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables orientados a reducir los impactos ambientales. Meta: 12.1. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6. Preparación de la población que se sienta satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.</p> <p><b>Prioridades Nacionales de Desarrollo:</b></p> <p><b>Prioridad 1:</b> Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, reducir la pobreza extrema a menos del 3.2% (dependientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o otra condición).</p> <p><b>Prioridad 4:</b> Empleo e inversión. MED 4: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido positivo y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 3.5% (dependiendo de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o otra condición).</p> <p><b>Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad o disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último año disponible:</b> 16.9%. b) Distribución gradual de la información a partir del último año disponible: 69.2%. c) Distribución gradual de la tasa de desempleo a partir del último año disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p><b>Resultados Estratégicos de Desarrollo:</b> RED 1. Para el 2025, se ha disminuido la pobreza a y pobreza extrema en los departamentos prioritarios en 20 puntos porcentuales. (de 2014 a 2022, en: pobreza extrema/ pobreza * 29.9 a 19.95 * / 11.10 a 20.55; Turismo: 41.1 a 20.55 * / 30.40 a 19.62; Huelgas: 28.6 a 14.3 * / 45.20 a 22.6; Queda: 41.8 a 26.9 * / 32.90 a 16.40; Chippinán: 41.1 a 20.55 * / 29.50 a 14.75)</p>		
<b>PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>				
<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>				
Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.				
Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.				
MED 7 -Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.				
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>				
Para el 2025, se ha incrementado en 193,443 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2025)				
<b>INDICADOR</b>				
<b>Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.</b>				
<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL</b>				
<b>Acción</b>				
Aumentar la competitividad, fortalecer, la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña, y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.				
<b>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b>				
<b>Actividad</b>				
4	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	Persona	27,950	17,581
			(+) 515	18,096
			(+) 557	15,034
	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel departamental	Persona	21,900	14,477
			(+) 557	15,034
			(+) 557	14,354
	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	Persona	20,000	13,797
			(+) 557	14,354

60

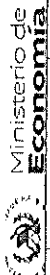
	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas con asistencia técnica por el Programa de Cadenas de Valor	Persona	2.270	1.940	(+/-) 42	1.898	En Oficio MIPYME CC-O-009-2024/JRAA/dg de fecha 30 de mayo de 2024, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó al Jefe de Presupuesto de dicha Dirección realizar una modificación presupuestaria clase INTRA 2 del centro de costo Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, aprobada en Oficio JF-O-273-2024/VGP/alal de fecha 11 de julio de 2024, por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa.
	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas con asistencia técnica por el Programa de Cadenas de Valor	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas con asistencia técnica por el Programa de Cadenas de Valor	Persona	0	0	350	350	Se crea y asignación de metas físicas en la acción Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas con asistencia técnica por el Programa de Cadenas de Valor, con el objetivo de visualizar las acciones pertinentes del Programa Cadenas de Valor, según Oficio SDE-438-2024/JERX/ejle de fecha 22 de julio de 2024.
	Empresarios asistidos técnicamente para la gestión de licencias y/o registros sanitarios	Empresarios asistidos técnicamente para la gestión de licencias y/o registros sanitarios	Documento	40	40	(-) 10	30	Se solicita cambio de unidad de medida de documento a persona en la acción Empresarios asistidos técnicamente para la gestión de licencias y/o registros sanitarios, con el objetivo de evidenciar que MIPYMES ha sido asistidos para la gestión de licencias y/o registros sanitarios, asimismo, se disminuyen 10 acciones de trabajo, según Oficio SDE-299-2024/JERX/ejle de fecha 21 de junio de 2024.
	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas capacitados técnicamente para la gestión de licencias y/o registros sanitarios	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas capacitados técnicamente para la gestión de licencias y/o registros sanitarios	Persona	0	0	80	80	Se crea y asignación de metas físicas en la acción Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas capacitados técnicamente para la gestión de licencias y/o registros sanitarios, con el objetivo de evidenciar que empresarios han sido capacitados, según Oficio SDE-299-2024/JERX/ejle de fecha 21 de junio de 2024.
	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa atendidos el Programa Mipymes Proveedores del Estado	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa atendidos el Programa Mipymes Proveedores del Estado	Persona	600	780	(-) 222	558	Se disminuyen las metas físicas en la acción Empresario de micro, pequeña y mediana empresa atendidos el Programa Mipymes Proveedores del Estado, aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa.
	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados en ferias comerciales	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados en ferias comerciales	Persona	820	938	(-) 250	688	Se disminuyen las metas físicas en la acción Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados en ferias comerciales, aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa.
	MIPYME y grupos organizados, formalizados con Sello Blanco	MIPYME y grupos organizados, formalizados con Sello Blanco	Entidad	100	100	(-) 100	0	Se elimina la acción MIPYME y grupos organizados, formalizados con Sello Blanco, derivado a que, ya no se está implementando en el ejercicio fiscal 2024, según Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía número 224-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, en su Artículo 1, indica derogar el Acuerdo Ministerial número 393-2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, por medio del cual se aprobó el Documento del Marco Teórico y Conceptual del Programa Sello Blanco.
2	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Persona	1.748	1.748	(-) 230	1.518	En Oficio UP-O-056-2024/VNMP/abdij de fecha 23 de julio de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 243.900,00 que genere modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por reordenamiento presupuestario entre subproductos para cubrir los gastos de funcionamiento del Programa de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.  Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 13246 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias número 002-2024 fecha 29 de mayo de 2024 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-019-MIPYME-2024 de fecha 27 de junio de 2024. Justificación del débito.

**Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL**  
**Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico**  
**Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. K: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población urbano/rural disminuyó a la mitad en el índice de desarrollo humano. Línea base 0.174 (2011, Naciones Unidas) Meta 0.087 (2019)**

59

	Mujeres capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	empresarias en servicios de desarrollo empresarial	Persona	1,000	1,000	(-) 103	892	<p>En Oficio PM-004-2024/JER/mes de fecha 27 de mayo de 2024, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó una modificación presupuestaria clase INTRA 2 del centro de costo Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, aprobada en Oficio JF-O-273-2024/VGP/abtl de fecha 11 de julio de 2024, por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 108 metas físicas en el subproducto Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, por la cantidad de Q. 70,700.00, por trasladar recursos al subproducto Empesario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.</p> <p>Es importante indicar que, este Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación como opinión mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, le solicitó justificar técnicamente la disminución física y financiera de dos estructuras con menor presupuesto con beneficiarios directos e indicados como prioridades en la Política General de Gobierno, recomendando ejecutar totalmente las metas planificadas y posteriormente realizar la modificación presupuestaria con los saldos, derivado a lo anterior correspondiéndole a este Órgano, atender lo aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, en Oficio UP-O-056-2024/VNMP/abdlg de fecha 23 de julio de 2024.</p> <p>En Oficio PM-004-2024/JER/mes de fecha 27 de mayo de 2024, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó una modificación presupuestaria clase INTRA 2 del centro de costo Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, aprobada en Oficio JF-O-273-2024/VGP/abtl de fecha 11 de julio de 2024, por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Se realizó el análisis en la relación plan-presupuesto sin embargo por la ejecución acumulada solo permite disminuir a 122 beneficiarios, por la cantidad de Q. 38,200.00, por trasladar recursos al subproducto Empesario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.</p> <p>Es importante indicar que, este Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación como opinión mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, le solicitó justificar técnicamente la disminución física y financiera de dos estructuras con menor presupuesto con beneficiarios directos e indicados como prioridades en la Política General de Gobierno, recomendando ejecutar totalmente las metas planificadas y posteriormente realizar la modificación presupuestaria con los saldos, derivado a lo anterior correspondiéndole a este Órgano, atender lo aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, en Oficio UP-O-056-2024/VNMP/abdlg de fecha 23 de julio de 2024.</p>
<p>Actividad: <b>VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</b></p>	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial		Persona	748	748	(-) 122	626	
<p>3 Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal</p>	Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población indígena/no indígena se refleja a la mitad en el índice de desarrollo humano.. -Línea base 0,146 (2011). Naciones Unidas) Meta 0.073 (2019)		Persona	2,000	1,996	(-) 58	1,938	<p>En Oficio UP-O-056-2024/VNMP/abdlg de fecha 23 de julio de 2024, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios de Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 243,900.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por reordenamiento presupuestario entre subproductos para cubrir los gastos de funcionamiento del Programa de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal número 003-2024 fecha 29 de mayo de 2024 y Unidad Ejecutora 103 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-019-MIPYME-2024 de fecha 27 de junio de 2024. Justificación del débito.</p>

58



Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA  
MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2024

Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	Persona	2,000	1,996	(-) 58	1,938	<p>En Oficio TA-005-2024/JER/mfs de fecha 27 de mayo de 2024, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó una modificación presupuestaria clase INTRA 2 del centro de costo Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, aprobado en Oficio JF-Q-273-2024/VGP/alal de fecha 11 de julio de 2024, por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 58 metas físicas en el producto y subproducto Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal, por la cantidad de Q. 35.000.00, por trasladar recursos al subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental.</p> <p>Es importante indicar que, este Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación como opción mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, le solicitó justificar técnicamente la disminución física y financiera de dos estructuras con menor presupuesto con beneficiarios directos e indicados como prioridades en la Política General de Gobierno, recomendando ejecutar totalmente las metas planificadas y posteriormente realizar la modificación presupuestaria con los saldos, derivado a lo anterior correspondiéndole a este Órgano, atender lo aprobado por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, en Oficio UP-Q-056-2024/VMGP/abdlig de fecha 23 de julio de 2024.</p>
--	---------	-------	-------	--------	-------	--

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETOS 54-2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024

52



# DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

56

No. Documento: UP-O-056-2024/VMGP/adglg      Correlativo Mineco: MINECO-MIPYME-1573-2024  
Fecha de Recepción: 24/07/2024      Fecha de Impresión: 24/07/2024

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz  
Cc: Grecia Sofia Vásquez/Mipyme  
Remitente: Grecia Sofia Vásquez/Mipyme

Fecha de entrega a Despacho: 24/07/2024      Fecha Limite Envío: 24/07/2024  
Institución: DIRECCIÓN DE LA MIPYME  
Tema: Se solicita Vo.Bo de la señora Viceministra en el oficio UP-O-056-2024/VMGP/adblg dirigido a la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación en seguimiento a las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas físicas de la UE 105.

Instruccion Ministro:  
Seguimiento: Se traslada el oficio UP-O-056-2024/VMGP/abdlg justificaciones técnicas para la reprogramación de metas físicas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
25 JUL 2024

Firma:  Hora: 12:05

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

25 JUL 2024

Firma:  Hora: 8:30



Ministerio de  
**Economía**

5

UP-O-056-2024/VMGP/abdlg  
23 de julio de 2024

Licenciada  
**Rocio Molina**  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Presente

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas correspondientes **Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales**.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.


Cordialmente,

  
Unidad de Planificación  
Programa Nacional de la  
Microempresa, Pequeña y  
Mediana Empresa



  
Lic. Víctor García Pinzón  
Director en funciones  
Dirección de Servicios Financieros y  
Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

Vo.Bo.

  
**Elizabeth Ugalde Miranda**  
Viceministra de Desarrollo  
de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa





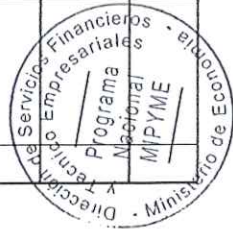
MINISTERIO DE ECONOMIA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024  
REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Acción: Aumentar la competitividad, fortalecer, la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.

Actividad: Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

<p>4</p> <p>Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial</p>	<p>Persona</p>	<p>27,850</p>	<p>17,581</p>	<p>515</p>	<p>18,096</p>	<p>Modificación que tiene como objetivo el reordenar el presupuesto para cubrir los gastos del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa en los centros de costo que componen la Unidad Ejecutora 105, se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas estableciendo un aumento presupuestario en el Producto "Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros", en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".</p> <p>Se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas de parte del centro de costo y de la Unidad Ejecutora logrando identificar que la meta aumentara en 515 en el Producto "Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial" debido a que aumentara el presupuesto en Q. 243,900.00.</p> <p>La modificación de metas físicas fue aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y solicitada por el Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por medio del oficio No. UP-O-064-2024 de fecha 23 de julio 2024.</p> <p>Se adjunta Resolución de Unidad Ejecutora UE-105-079-MIPYME-2024 de fecha 27 de junio de 2024 y Resolución de centro de costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial número 007-2024 de fecha 29 de mayo de 2024.</p> <p>Se realizó la relación plan-presupuesto.</p>
<p>Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental</p>	<p>Persona</p>	<p>21,900</p>	<p>14,477</p>	<p>557</p>	<p>15,034</p>	<p>Modificación que tiene como objetivo el reordenar el presupuesto para cubrir los gastos del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa en los centros de costo que componen la Unidad Ejecutora 105, se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas estableciendo un aumento presupuestario en el Producto "Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros", en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".</p> <p>Se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas de parte del centro de costo y de la Unidad Ejecutora logrando identificar que la meta aumentara en 557 en el Subproducto "Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental" debido a que aumentara el presupuesto en Q. 243,900.00.</p> <p>La modificación de metas físicas fue aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y solicitada por el Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por medio del oficio No. UP-O-064-2024 de fecha 23 de julio 2024.</p> <p>Se adjunta Resolución de Unidad Ejecutora UE-105-079-MIPYME-2024 de fecha 27 de junio de 2024 y Resolución de centro de costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial número 007-2024 de fecha 29 de mayo de 2024.</p> <p>Se realizó la relación plan-presupuesto. Aumentara el presupuesto en Q. 243,900.00</p>
<p>Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica</p>	<p>Persona</p>	<p>20,000</p>	<p>13,797</p>	<p>557</p>	<p>14,354</p>	<p>Se solicita aumento en la meta de 557 empresarios beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental por incremento presupuestario para cubrir eventos de las acciones de dinamización departamental de la MIPYME.</p>
<p>Empresario de micro, pequeña y mediana empresa fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME</p>	<p>Persona</p>	<p>2,270</p>	<p>1,940</p>	<p>-42</p>	<p>1,898</p>	<p>Modificación que tiene como objetivo el reordenar el presupuesto para cubrir los gastos del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa en los centros de costo que componen la Unidad Ejecutora 105, se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas estableciendo una disminución en el presupuesto Subproducto "Empresario de micro, pequeña y mediana empresa fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME", en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".</p> <p>Se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas de parte del centro de costo y de la Unidad Ejecutora logrando identificar que la meta disminuirá la atención de 42 empresarios atendidos en el Subproducto "Empresario de micro, pequeña y mediana empresa fortalecidos con asistencia técnica empresarial" a través de promoción comercial de la MIPYME debido a que cadetará espacio presupuestario por un monto de Q. 100,000.00.</p> <p>La modificación de metas físicas fue aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y solicitada por el Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por medio del oficio No. UP-O-064-2024 de fecha 23 de julio 2024.</p> <p>Se adjunta Resolución de Unidad Ejecutora UE-105-079-MIPYME-2024 de fecha 27 de junio de 2024 y Resolución de centro de costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial número 007-2024 de fecha 29 de mayo de 2024.</p> <p>Se realizó la relación plan-presupuesto. Aumentara el presupuesto en Q. 243,900.00</p>
<p>Empresario de micro, pequeña y mediana empresa con asistencia técnica por el Programa de Cadenas de Valor</p>	<p>Personas</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>350</p>	<p>350</p>	<p>Se solicita creación y asignación de metas de la acción de trabajo "Empresario de micro, pequeña y mediana empresa con asistencia técnica por el Programa de Cadenas de Valor" con el objetivo de visualizar las acciones pertinentes del Programa Cadenas de Valor según oficio SDE-438-2024/JERX/010 de fecha 22 de julio 2024.</p>
<p>Empresarios beneficiados con asistencia técnica y/o registros sanitarios</p>	<p>Documento</p>	<p>40</p>	<p>40</p>	<p>-10</p>	<p>30</p>	<p>Se solicita cambio de meta y de descripción en el nombre de la acción de trabajo con el objetivo de evidenciar que MIPYME's han sido asistidos para la gestión de licencias y/o registros sanitarios, así mismo se solicita una disminución en la acción de trabajo de 10 entidades atendidas.</p>

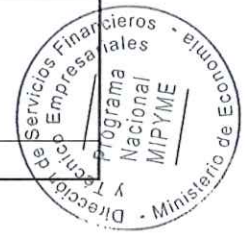


54



53

					Personas	0	0	80	80	Se solicita creación y asignación de metas de la acción de trabajo con el objetivo de evidenciar que empresarios han sido capacitados para la gestión de licencias y/o registros sanitarios, así mismo se solicita un aumento en la acción de trabajo de 80 entidades atendidas según oficio SDE-289-2024/JERX/leje de fecha 21 de junio de 2024.
		Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados al Programa Mipymes Proveedores del Estado	Persona	600	780	-222	568	Se solicita disminuir la meta de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa atendidos el Programa Mipymes Proveedores del Estado en 222 empresarios de micro, pequeña y mediana empresa atendidos el Programa Mipymes Proveedores del Estado		
		Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados en ferias comerciales	Persona	820	938	-250	688	Se solicita disminuir la meta de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados en ferias comerciales en 250 empresarios de micro, pequeña y mediana empresa atendidos el Programa de ferias y encuentros comerciales.		
		MIPYME y grupos organizados, formalizados con Sello Blanco	Entidad	100	100	-100	0	Se solicita la disminución de meta física en la acción de trabajo derivado que esta actividad ya no se estará implementando en el ejercicio fiscal 2024 en el que se adjunta la documentación de respaldo para eliminación de esta acción de trabajo basado en el Acuerdo Ministerial 224-2024 de fecha 11 de marzo 2024.		
<b>Actividad:</b> <b>VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico</b> <b>Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2018, la brecha entre los grupos de población urbano/rural disminuyó a la mitad en el índice de desarrollo humano. Línea base 6,174 (2011, Naciones Unidas) Meta 6,087 (2019)</b>									
2	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial		Persona	1,748	1,748	-230	1,748	Modificación que tiene como objetivo el reordenar el presupuesto para cubrir los gastos del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa en los centros de costo que componen la Unidad Ejecutora 106, se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas estableciendo una disminución en el presupuesto del Producto Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial", en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes". Se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas de parte del centro de costo y de la Unidad Ejecutora logrando identificar que la meta disminuirá la atención de 230 mujeres atendidas en el Producto Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial debido a que cederá espacio presupuestario por un monto de Q. 108,000.00. La modificación de metas físicas fue aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y solicitada por el Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por medio del oficio No. UP-Q-088-2024 de fecha 23 de junio 2024. Se adjunta Resolución de Unidad Ejecutora UE-106-019-MIPYME-2024 de fecha 27 de junio de 2024 y Resolución de centro de costo 13244 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias número 002-2024 de fecha 29 de mayo de 2024. Se realizó la relación plan-presupuesto.		
	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial		Persona	1,000	1,000	-108	1,000	Modificación que tiene como objetivo el reordenar el presupuesto para cubrir los gastos del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa en los centros de costo que componen la Unidad Ejecutora 106, se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas estableciendo una disminución en el presupuesto del Producto Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial", en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes". Se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas de parte del centro de costo y de la Unidad Ejecutora logrando identificar que la meta disminuirá la atención de 108 mujeres atendidas en el Subproducto Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial debido a que cederá espacio presupuestario por un monto de Q. 70,700.00 La modificación de metas físicas fue aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y solicitada por el Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por medio del oficio No. UP-Q-088-2024 de fecha 23 de junio 2024. Se adjunta Resolución de Unidad Ejecutora UE-106-019-MIPYME-2024 de fecha 27 de junio de 2024 y Resolución de centro de costo 13244 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias número 002-2024 de fecha 29 de mayo de 2024. Se realizó la relación plan-presupuesto.		
	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial		Persona	748	748	-122	748	Modificación que tiene como objetivo el reordenar el presupuesto para cubrir los gastos del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa en los centros de costo que componen la Unidad Ejecutora 106, se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas estableciendo una disminución en el presupuesto del Producto Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial", en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes". Se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas de parte del centro de costo y de la Unidad Ejecutora logrando identificar que la meta disminuirá la atención de 122 mujeres atendidas en el Subproducto Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial debido a que cederá espacio presupuestario por un monto de Q. 38,200.00 La modificación de metas físicas fue aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y solicitada por el Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por medio del oficio No. UP-Q-088-2024 de fecha 23 de junio 2024. Se adjunta Resolución de Unidad Ejecutora UE-106-019-MIPYME-2024 de fecha 27 de junio de 2024 y Resolución de centro de costo 13244 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias número 002-2024 de fecha 29 de mayo de 2024. Se realizó un análisis de la relación del plan presupuestado sin embargo por la elección acumulada el 31 de mayo solo permite la disminución de 122 beneficiarios.		



Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal (Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población indígena no indígena se redujo a la mitad en el índice de desarrollo humano. -Línea base 0.146 (2011, Naciones Unidas) Meta 0.073 (2019)				
3	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	Persona	2,000	1,996	-53
	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	Persona	2,000	1,998	-53

Modificación que tiene como objetivo el reordenar el presupuesto para cubrir los gastos del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa en los centros de costo que componen la Unidad Ejecutora 105, se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas estableciendo una disminución en el presupuesto del Producto y subproducto Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal, en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas de parte del centro de costo y de la Unidad Ejecutora logrando identificar que la meta disminuya la atención de 38 artesanos atendidos en el Producto y subproducto Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal debido a que cubre espacio presupuestario por un monto de Q 33,000.00.

La modificación de metas físicas fue aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y solicitada por el Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por medio del oficio No. UP-008-2024 de fecha 23 de julio 2024.

Se adjunta Resolución de Unidad Ejecutora UE-105-019-MIPYME-2024 de fecha 27 de junio de 2024 y Resolución de centro de costo 15233 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal número 003-2024 de fecha 28 de mayo de 2024.

Se realizó la revisión plan-presupuesto.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2024. DECRETO 54-2022. VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

  
 Unidad de Planificación  
 Programa Nacional de la  
 Microempresa, Pequeña y  
 Mediana Empresa

  
 Lic. Víctor García Pinzón  
 Director en funciones  
 Dirección de Servicios Financieros y  
 Técnico Empresariales  
 Ministerio de Economía



  
 Elizabeth Ugaldé Miranda  
 Viceministra de Desarrollo  
 de la Microempresa  
 Pequeña y Mediana Empresa





# Ministerio de Economía

51

JF-O-273-2024/VGP/alal  
Guatemala, 11 de julio de 2024

Viceministra  
Elizabeth Ugalde  
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía  
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 3 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Resolución Ministerial cuando se trate de transferencias de asignaciones que ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa), se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 2 para reordenamiento presupuestario según Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 16 de la manera siguiente:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	MONTO
14	2	015-002-0003	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	Q108,900.00
14	3	015-003-0003	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	Q35,000.00
14	4	015-004-0002 015-004-0004	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Q100,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105</b>				<b>Q243,900.00</b>

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

*Lucía Ana Lucía Alvarado López*  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

*Lic. Gisela Salazar Rodríguez*  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

*Lic. Víctor Arroyo Pinzón*  
Director de Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

*Elizabeth Ugalde Miranda*  
Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa



6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301



# Ministerio de Economía

JF-O-274-2024/VGP/alal  
Guatemala, 11 de julio de 2024

Licenciado  
Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía  
Presente

DF.MINECO.RECIBIDO  
17 JUL '24 3:38PM

Respetable Licenciado Morales:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted, para hacer entrega del "Comprobante de Modificación Presupuestaria" de clase "INTRA 2" No. 16 para reordenamiento presupuestario por Doscientos cuarenta y tres mil, novecientos Quetzales exactos (Q. 243,900.00) de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa), dicho comprobante se encuentra en estado CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación presupuestaria las metas físicas si serán modificadas, según Comprobante de Modificación Física CO2F No. 10

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Licda. Ana Lucía Alvarado López  
Encargada de Presupuestos  
Programa Nacional de la MIP/ME

Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIP/ME

Lic. Víctor García Pinzón  
Director de Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y  
Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

Elizabeth Ugalde Miranda  
Viceministra de Desarrollo  
de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa



6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113-0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO	10	07	2024	<b>10</b>
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	2	0	1	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo en	-230.00	2202
14	0	0	2	0	4	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-108.00	2202
14	0	0	2	0	5	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-122.00	2202
14	0	0	3	0	1	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-58.00	2202
14	0	0	3	0	4	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-58.00	2202
14	0	0	4	0	5	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técn	-42.00	2202

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	4	0	1	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	515.00	2202
14	0	0	4	0	3	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	557.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

*[Signature]*  
 P. Cruzal

*[Signature]*  
 Lic. Víctor García Pinzón  
 Director en Funciones  
 Dirección de Servicios Financieros y  
 Técnico Empresariales  
 Ministerio de Economía

Fecha		
10	07	2024

Unidad de Planificación  
 Programa Nacional de la Microempresa  
 Pequeña y Mediana Empresa

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			10	7	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						16
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-4,700.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-5,000.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-10,000.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-13,200.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-231-0101-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	-42,500.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-33,500.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-6,000.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-29,000.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-100,000.00	0.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-243,900.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	243,900.00	0.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>243,900.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

47

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	10	7	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
16				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-243,900.00</u>		<u>243,900.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-243,900.00		243,900.00	
0000		-243,900.00		243,900.00
<b>TOTAL</b>		<b>-243,900.00</b>		<b>243,900.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-243,900.00	243,900.00
	ADMINISTRACIÓN	-243,900.00	243,900.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-243,900.00</b>	<b>243,900.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			10	7	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						16
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-243,900.00	243,900.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-243,900.00	243,900.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	243,900.00
<b>TOTAL:</b>			-243,900.00	243,900.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-243,900.00	243,900.00
<b>TOTAL:</b>	-243,900.00	243,900.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



45

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	10	7	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
16				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒ _____				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

*[Signature]*  
**Jcda. Ana Lucía Alvarado López**  
 Encargada de Presupuesto  
 Programa Nacional de la MIP/ME

*[Signature]*  
**Enida Cristina Michales Salazar Rodríguez**  
 Jefe Financiero  
 Programa Nacional de la MIP/ME

*[Signature]*  
**Ltdo. Víctor García Pinzón**  
 Director en funciones  
 Dirección de Servicios Financieros y  
 Técnico Empresariales  
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 27/06/2024 HORA : 15:42:06 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  18
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

<b>Total</b>								-243,900.00	0.00
015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial								
	14	00	000	002	000	100	11	-15,700.00	0.00
	14	00	000	002	000	200	11	-55,000.00	0.00
015-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial								
	14	00	000	002	000	100	11	-17,200.00	0.00
	14	00	000	002	000	200	11	-21,000.00	0.00
015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal								
	14	00	000	003	000	100	11	-6,000.00	0.00
	14	00	000	003	000	200	11	-29,000.00	0.00
015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental								
	14	00	000	004	000	100	11	-100,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

<b>Total</b>								243,900.00	0.00
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental								
	14	00	000	004	000	100	11	243,900.00	0.00

<b>DESCRIPCIÓN</b>	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 4
		FECHA :	27/06/2024
		HORA :	15:42:06
		REPORTE:	R00817622.rpt

43

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  18
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-70,700.00	0
015-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-38,200.00	0
015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-35,000.00	0
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	0	243,900.00
015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-100,000.00	0
		-243,900.00	243,900.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-243,900.00	243,900.00
0000-SIN ORGANISMO		-243,900.00	243,900.00
0000-SIN CORRELATIVO		-243,900.00	243,900.00
<b>Total</b>		<b>-243,900.00</b>	<b>243,900.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 27/06/2024
		HORA : 15:42.06
		REPORTE: R00817622.rpt

42

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	002	000	015-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-230	Persona
105	14	00	000	002	000	015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-108	Persona
105	14	00	000	002	000	015-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-122	Persona
105	14	00	000	003	000	015-003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-58	Persona
105	14	00	000	003	000	015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-58	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-42	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	515	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	557	Persona

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 27/06/2024 HORA : 15:42.06 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  18
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

**Centro Costo Consolidados**  
3813-7; 13246-2; 15283-3;

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR REORDENAMIENTO PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**  
Licda. Ana Lucía Rivas Roba López  
Encargada del Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

*[Firma]*  
Licda. Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

*[Firma]*  
Lic. Víctor García Pinzón  
Director en funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y  
TÉCNICO EMPRESARIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. UE-105-019-MIPYME-2024

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2024 POR UN MONTO DE Q 243,900.00 DE LOS CENTROS DE COSTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 "DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES"; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Costos que componen la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", solicitan gestionar una modificación presupuestaria de carácter Interna (INTRA 2) destinada a realizar un reordenamiento de saldos, con el objetivo cubrir los gastos proyectados en las unidades que conforman el Programa 14 Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para ello se manifiesta que habrá movimientos en las asignaciones de las metas físicas vigentes del Producto 015-002 Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial disminuirá la atención 230 mujeres; Subproducto 015-002-0003 Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial disminuirá la atención de 108 mujeres; Subproducto 015-002-0004 Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial se realizó en análisis de la relación del plan presupuesto sin embargo por la ejecución acumulada al 31 de mayo solo permite la disminución de 122 beneficiarios; Producto 015-003 Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal; Subproducto 015-003-0003 Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal disminuirá la atención de 58 artesanos; Producto 015-004 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial aumentara la atención de 515 empresarios de mipymes; Subproducto 015-004-0002 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental en el que aumenta la atención de 557 empresarios de mipymes y en el Subproducto 015-004-0004 Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME disminuirá la atención de 42 empresarios de

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.  
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



## Ministerio de Economía

39

mipymes; y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora, para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Inciso a segundo punto en el que indica que una modificación de metas físicas será autorizada cuando una modificación presupuestaria la genere una modificación de metas físicas.





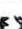
### POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 1-2023, 5-2023 y 10-2023, según el Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

### RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificar el presupuesto asignado, se aprueba lo solicitado con los Centros de Costos de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", debido que la modificación presupuestaria modificará las asignaciones de las metas vigentes Producto 015-002 Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial disminuirá la atención 230 mujeres; Subproducto 015-002-0003 Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial disminuirá la atención de 108 mujeres; Subproducto 015-002-0004 Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial se realizó en análisis de la relación del plan presupuesto sin embargo por la ejecución acumulada al 31 de mayo solo permite la disminución de 122 beneficiarios; Producto 015-003 Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal; Subproducto 015-003-0003 Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal disminuirá la atención de 58 artesanos; Producto 015-004 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial aumentara la atención de 515 empresarios de mipymes; Subproducto 015-004-0002 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.  
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como:     @minecogt  @vicemipyme • [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



## Ministerio de Economía

38

empresarial a nivel departamental en el que aumenta la atención de 557 empresarios de mipymes y en el Subproducto 015-004-0004 Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME disminuirá la atención de 42 empresarios de mipymes, y cambiará lo planificado en el POA 2024.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES; correspondiente a los Centros de Costo: Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial, el Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias y la Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

  
Carlos Alejandro Cuzal Mejía  
Unidad de Planificación  
Programa Nacional de la MIPYME  
Ministerio de Economía

  
Lic. Víctor García Pinzón  
Directo en funciones  
Dirección de Servicios Financieros y  
Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía





DEBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES  
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 002 SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS  
PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO

**RENLÓN 141 "TRANSPORTE DE PERSONAS": Q 4,700.00**

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA no será necesaria la contratación de servicios de transporte, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 4,700.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

**RENLÓN 155 "ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE": Q 5,000.00**

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA no será necesaria la contratación de medios de transporte, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 5,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

**RENLÓN 185 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN": Q 10,000.00**

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA no será necesaria la contratación de más servicios de capacitadores para la atención de talleres y asistencias técnicas del programa de Innovación Artesanal, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 10,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.



**RENLÓN 196 "SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO": Q 13,200.00**

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA no será necesaria la adquisición de objetos para los servicios de atención protocolaria, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 13,200.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

**RENLÓN 231 "HILADOS Y TELAS": Q 42,500.00**

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA ya se cuenta con los insumos necesarios para la atención de capacitación y asistencias técnicas del programa de Innovación Artesanal, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 42,500.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

**RENLÓN 232 "ACABADOS TEXTILES": Q 33,500.00**

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA ya se cuenta con los insumos necesarios para la atención de capacitación y asistencias técnicas del programa de Innovación Artesanal, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 33,500.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

**ACTIVIDAD: 003 SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN LA PRODUCCIÓN  
Y COMERCIALIZACION ARTSANAL**

**RENLÓN 196 "SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO": Q 6,000.00**

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA no será necesaria la adquisición de artículos para protocolo en las actividades del Programa de Innovación Artesanal, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 6,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.



**RENLÓN 232 "ACABADOS TEXTILES": Q 29,000.00**

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA y la capacitaciones programadas no será necesario contar con los fondos asignados a este renglón, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 29,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

ACTIVIDAD: 004 SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO  
EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**RENLÓN 189 "OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS": Q 100,000.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA no se tiene prevista la contratación de servicios de asesorías y asistencias técnicas, y derivado al análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 100,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

  
Licda. Ana Lucía Álvarez López  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Lic. Víctor García Binzón  
Director en funciones  
Dirección de Servicios Financieros y  
Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



# Ministerio de Economía

34

CREDITO  
UNIDAD EJECUTORA 105  
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES  
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 004 SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO  
EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

RENLÓN 199 "OTROS SERVICIOS": Q 243,900.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita el fortalecimiento de la asignación presupuestaria de este renglón, con el objetivo de cubrir los gastos de mobiliario y equipo para las diferentes ferias, capacitaciones, talleres y eventos previstos en las sedes de dinamización, así como en el interior del país. En tal virtud, se solicita el incremento por Q. 243,900.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

  
Lcda. Ana Lucia Abarca López  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Luis Enrique Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Lid. Víctor Garza Pinzón  
Director en funciones  
Dirección de Servicios Financieros y  
Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301



# Ministerio de Economía

JF-O-273-2024/VGP/ala  
Guatemala, 11 de julio de 2024

Viceministra  
Elizabeth Ugalde  
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía  
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 3 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Resolución Ministerial cuando se trate de transferencias de asignaciones que ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa), se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 2 para reordenamiento presupuestario según Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 16 de la manera siguiente:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	MONTO
14	2	015-002-0003	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	Q108,900.00
14	3	015-003-0003	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	Q35,000.00
14	4	015-004-0002 015-004-0004	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Q100,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105</b>				<b>Q243,900.00</b>

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

*Ana Lucía Alvarado López*  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

*Gissela Leticia Salazar Rodríguez*  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

*Víctor García Pinzón*  
Lic. Víctor García Pinzón  
Director de Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

*Elizabeth Ugalde Miranda*  
Elizabeth Ugalde Miranda  
Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 30/05/2024
		HORA : 9:39.28
		REPORTE: R00817403.rpt

32

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 7
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	004	000	0101	189	11	0000	0000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-100,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	004	000	0101	199	11	0000	0000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	243,900.00	

Total 243,900.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	0	243,900.00
015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-100,000.00	0
<b>Total</b>		<b>-100,000.00</b>	<b>243,900.00</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-100,000.00	243,900.00
0000-SIN ORGANISMO	-100,000.00	243,900.00
0000-SIN CORRELATIVO	-100,000.00	243,900.00
<b>Total</b>	<b>-100,000.00</b>	<b>243,900.00</b>

**DESCRIPCIÓN**      Modificación presupuestaria para cubrir el reordenamiento presupuestario para la ejecución del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 30/05/2024
		HORA : 9:39.28
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-42	Persona

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	515	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	557	Persona

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria para cubrir el reordenamiento presupuestario para la ejecución del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
 Diana Lizet Galán Avila  
 Centro de Costos  
 Programa Nacional de la Mipyme  
 Ministerio de Economía

  
 Lic. Julio Rene Alarcón Aquino  
 Director  
 Dirección de Servicios Financieros  
 y Técnico Empresariales  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA





RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 007-2024 UNIDAD DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO  
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**ASUNTO:** SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS  
PRESUPUESTARIOS SUBPRODUCTO POA 2024 DEL  
CENTRO DE COSTOS 0072/3813 "UNIDAD DE SERVICIOS  
DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA",  
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA  
NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA  
EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que el centro de costo No. 0072/3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTERNA (INTRA 2) que tiene como objetivo cubrir el reordenamiento presupuestario para la ejecución del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para ello se manifiesta que si habrá modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 4-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en desarrollo empresarial incrementando 515 personas beneficiadas en total, siendo 557 beneficiarios que se aumentarían para Sub-Producto 2- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental, y dejando de atender 42 beneficiados en el Sub-Producto 4- Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 001-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Inciso a, donde indica que, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.



**POR TANTO:**

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 1-2023, 5-2023 y 10-2023, según el Acuerdo Gubernativo 001-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 0072/3813/Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes en el Producto 4- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en desarrollo empresarial incrementando 515 personas beneficiadas en total, siendo 557 beneficiarios que se aumentarían para Sub-Producto 2- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental, y dejando de atender 42 beneficiados en el Sub-Producto 4- Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

  
Diana Lizet Gaitan Avila  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

  
Llc. Julio Rerje Alarcón Aquino  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Programa Nacional  
MIPYME  
Ministerio de Economía



DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105 /

“UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 “INGRESOS CORRIENTES”

Programa: 14 Desarrollo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.  
 Centro de Costo: 0072 / 3813 – Unidad De Servicios De Desarrollo Empresarial De La Microempresa  
 Actividad: 04 Servicios De Asistencia Técnica En Desarrollo Empresarial A La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.  
 Producto: 015-004 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial.

Subproducto: 015-004-0004 / “Empresarios De Micro, Pequeña Y Mediana Empresa Fortalecidos Con Asistencia Técnica Empresarial A Través De Promoción Comercial De La Mipyme”

RENLÓN 189 “Otros Estudios y/o servicios”: Q 100,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA no se tiene prevista la contratación de servicios de asesorías y asistencias técnicas, y derivado al análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 100,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

  
 Diana Lizet Galtan Avila  
 Centro de Costos  
 Programa Nacional de la Mipyme  
 Ministerio de Economía

  
 Lc. Julio Rene Alarcón Aquino  
 Director  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA





CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA 105

“UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 “INGRESOS CORRIENTES”


Programa: 14 Desarrollo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.  
 Centro De Costo: 0072 / 3813 – Unidad De Servicios De Desarrollo Empresarial De La Microempresa  
 Actividad: 04 Servicios De Asistencia Técnica En Desarrollo Empresarial A La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.  
 Producto: 015-004 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial.


Subproductos: 015-004-0002 “Empresarios De Micro, Pequeña Y Mediana Empresa Beneficiados Con Asistencia Técnica En Servicios De Desarrollo Empresarial A Nivel Departamental.”

RENLÓN 199 “Otros Servicios”: Q 243,900.00 ✓

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita el fortalecimiento de la asignación presupuestaria de este renglón, con el objetivo de cubrir los gastos de mobiliario y equipo para las diferentes ferias, capacitaciones, talleres y eventos previstos en las sedes de dinamización, así como en el interior del país. En tal virtud, se solicita el incremento por Q. 243,900.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

  
**Diana Lizet Galán Avila**  
 Centro de Costos  
 Programa Nacional de la Mipyme  
 Ministerio de Economía

  
 Lic. Julio Rene Alarcón Aquino  
 Director  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
 Programa Nacional MIPYME  
 Ministerio de Economía



Guatemala, 30 de mayo de 2024  
MIPYME CC-O-009-2024/JRAA/dg

Licenciada  
Ana Lucia Alvarado  
Jefe de Presupuesto  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



Licenciada Alvarado:

Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto sean consolidados los comprobantes que a continuación se detallan por centro de costo, para las modificaciones presupuestarias de clase Interna (INTRA II), a nivel de unidad ejecutora, adjunto al presente los expedientes en original y completos a nivel de Centros de Costo.

1. Comprobante No. 2: Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias
2. Comprobante No. 3: Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal
3. Comprobante No. 7: Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa.

Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,

Diana Lizet Gaitan Ayala  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

Lic. Julio Rene Alarcón Aquino  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMIA



# Ministerio de Economía

75

JF-O-273-2024/VGP/alal  
Guatemala, 11 de julio de 2024

Viceministra  
Elizabeth Ugalde  
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía  
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 3 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Resolución Ministerial cuando se trate de transferencias de asignaciones que ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa), se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 2 para reordenamiento presupuestario según Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 16 de la manera siguiente:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	MONTO
14	2	015-002-0003	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	Q108,900.00
14	3	015-003-0003	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	Q35,000.00
14	4	015-004-0002 015-004-0004	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Q100,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105</b>				<b>Q243,900.00</b>

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

*Ana Lucía Alvarado López*  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

*Lissela Valle Salazar*  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

*Víctor García Pinzón*  
Lic. Víctor García Pinzón  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y  
Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

*Elizabeth Ugalde Miranda*  
Elizabeth Ugalde Miranda  
Viceministra de Desarrollo  
de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa



6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 30/05/2024
		HORA : 10:04.26
		REPORTE: R00817403.rpt

24

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 2
11130011 - 105 - 13246	CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO</b>														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

105	14	00	000	002	000	0101	141	11	0000	0000	015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-4,700.00	0.00
105	14	00	000	002	000	0101	155	11	0000	0000	015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-5,000.00	0.00
105	14	00	000	002	000	0101	185	11	0000	0000	015-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-10,000.00	0.00
105	14	00	000	002	000	0101	196	11	0000	0000	015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-6,000.00	0.00
105	14	00	000	002	000	0101	196	11	0000	0000	015-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-7,200.00	0.00
105	14	00	000	002	000	0101	231	11	0000	0000	015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-32,000.00	0.00
105	14	00	000	002	000	0101	231	11	0000	0000	015-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-10,500.00	0.00
105	14	00	000	002	000	0101	232	11	0000	0000	015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-23,000.00	0.00
105	14	00	000	002	000	0101	232	11	0000	0000	015-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-10,500.00	0.00
<b>Total</b>												<b>-108,900.00</b>	<b>0.00</b>	

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

<b>Total</b>													
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-70,700.00	0
015-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-38,200.00	0
<b>Total</b>		<b>-108,900.00</b>	

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria para cubrir el reordenamiento presupuestario para la ejecución del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	30/05/2024
		HORA :	10:04.26
		REPORTE:	R00817403.rpt

23

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 13246	CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-108,900.00	
0000-SIN ORGANISMO	-108,900.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-108,900.00	
<b>Total</b>	<b>-108,900.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	002	000	015-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-230	Persona
105	14	00	000	002	000	015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-108	Persona
105	14	00	000	002	000	015-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-122	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria para cubrir el reordenamiento presupuestario para la ejecución del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

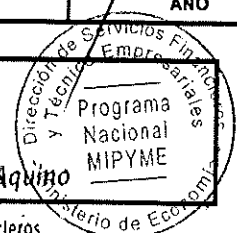
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

*Diana Lizet Galván Ayala*  
 Centro de Costos  
 Programa Nacional de la Mipyme  
 Ministerio de Economía

*Lic. Julio René Alarcón Aquino*  
 Director  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA





RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 002-2024 CENTRO PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO  
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**ASUNTO:** SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS SUBPRODUCTO POA 2024 DEL CENTRO DE COSTOS 0196/13246- "CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que el centro de costo No. 0196/13246 – Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTERNA (INTRA 2) que tiene como objetivo cubrir el reordenamiento presupuestario para la ejecución del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para ello se manifiesta que si habrán modificaciones a las metas físicas vigentes dejando de atender a 230 beneficiarios en el Producto 2-Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, siendo 108 beneficiarios en el subproducto- 3 Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, es preciso indicar que por la ejecución de metas físicas acumuladas en el mes de abril no es posible cumplir con el plan presupuesto que se estará realizando una rebaja de 122 beneficiarios en el Sub-Producto 4-Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 001-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Inciso a, donde indica que, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.





**POR TANTO:**

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 1-2023, 5-2023 y 10-2023, según el Acuerdo Gubernativo 001-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo 0196/13246 – Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes dejando de atender a 230 beneficiarios en el Producto 2-Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, siendo 108 beneficiarios que dejaran de ser atendidos en el subproducto- 3 Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, es preciso indicar que por la ejecución de metas físicas acumuladas al mes de abril no es posible cumplir con la relación plan presupuesto por lo que se estará realizando una rebaja de 122 beneficiarios que dejaran de ser atendidos en el Sub-Producto -4 Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

  
Diana Lizet Gaitan Avila  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

  
Lc. Julio Rene Alarcón Aquino  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Programa  
Nacional  
MIFYME  
Ministerio de Economía



DÉBITOS

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIERO Y TÉCNICO EMPRESARIALES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa: 14 Desarrollo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.  
Centro De  
Costo: 0196/13246 – Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias  
Actividad: 002 Servicios de Apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico.  
Producto: 015-002 Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial

Subproductos: 015-002-0003 Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial

RENLÓN 141 "Transporte de Personas": Q 4,700.00 ✓

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA no será necesaria la contratación de servicios de transporte, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 4,700.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

RENLÓN 155 "Arrendamiento de Medios de Transporte": Q 5,000.00 ✓

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA no será necesaria la contratación de medios de transporte, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 5,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.



**RENGLÓN 196 "Servicios de Atención y Protocolo": Q 6,000.00 ✓**

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA no será necesaria la adquisición de objetos para los servicios de atención protocolaria, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 6,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

**RENGLÓN 231 "Hilados y Telas": Q 32,000.00 ✓**

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA ya se cuenta con los insumos necesarios para la atención de capacitación y asistencias técnicas del programa de Innovación Artesanal, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 32,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

**RENGLÓN 232 "Acabados Textiles": Q 23,000.00 ✓**

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA ya se cuenta con los insumos necesarios para la atención de capacitación y asistencias técnicas del programa de Innovación Artesanal, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 23,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

DÉBITOS	
RENGLÓN	MONTO
141	Q 4,700.00 ✓
155	Q 5,000.00 ✓
196	Q 6,000.00 ✓
231	Q 32,000.00 ✓
232	Q 23,000.00 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>Q 70,700.00 ✓</b>



Subproducto: 015-002-0004 Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial

RENGLÓN 185 "Servicios de Capacitación": Q 10,000.00 /

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA no será necesaria la contratación de más servicios de capacitadores para la atención de talleres y asistencias técnicas del programa de Innovación Artesanal, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 10,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

RENGLÓN 196 "Servicios de Atención y Protocolo": Q 7,200.00 /

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA no será necesaria la adquisición de objetos para los servicios de atención protocolaria, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 7,200.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

RENGLÓN 231 "Hilados y Telas": Q 10,500.00 /

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA ya se cuenta con los insumos necesarios para la atención de capacitación y asistencias técnicas del programa de Innovación Artesanal, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 10,500.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.



RENLÓN 232 "Acabados Textiles": Q 10,500.00 ✓

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA ya se cuenta con los insumos necesarios para la atención de capacitación y asistencias técnicas del programa de Innovación Artesanal, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 10,500.00 ✓ de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

DÉBITOS	
RENLÓN	MONTO
185	Q 10,000.00 ✓
196	Q 7,200.00 ✓
231	Q 10,500.00 ✓
232	Q 10,500.00 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>Q 38,200.00</b>

  
Diana Lizet Gaitán Avila  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

  
Lic. Julio Rene Alarcón Aquino  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA





OFICIO PM-004- 2024/JER/mfcs  
Guatemala, 27 de mayo de 2024

Licenciado  
**Julio René Alarcón Aquino**  
Director  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

De manera atenta me dirijo a usted, con base a la modificación presupuestaria de reordenamiento solicitada según oficio **OFICIO PM-003-2024/JER/mfcs**, hago de su conocimiento que con base a la programación para el año 2024, se realizó un análisis de los saldos presupuestarios vigentes por lo que se verificó que existe una economía, razón por la cual se pone a disposición el presupuesto que a continuación se detalla para que pueda ser reordenado y cubrir las necesidades de la Unidad de Servicios Financieros Empresariales.

CENTRO DE COSTO: 13246 CENTRO PARA EL DESARROLLO			
SUBPRODUCTO	REGLÓN	SALDO VIGENTE	MONTO A DEBITAR
015-002-0003	141	Q 4,733.00	Q 4,700.00
015-002-0003	155	Q 5,000.00	Q 5,000.00
015-002-0003	196	Q 6,000.00	Q 6,000.00
015-002-0003	231	Q 67,500.00	Q 32,000.00
015-002-0003	232	Q 67,500.00	Q 23,000.00
015-002-0004	185	Q 10,000.00	Q 10,000.00
015-002-0004	196	Q 7,200.00	Q 7,200.00
015-002-0004	231	Q 10,500.00	Q 10,500.00
015-002-0004	232	Q 10,500.00	Q 10,500.00
<b>TOTALES</b>		<b>Q 188,933.00</b>	<b>Q 108,900.00</b>

Sin otro particular y manifestando mi disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, me suscribo de usted.

Cordialmente,

Dña. Julia Elizabeth Rodríguez Xocoy  
Asesora  
Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial  
Ministerio de Desarrollo de la MIPYME

Maria Fernanda Cabrera Sagastume  
Técnico Innovación Artesanal

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Programa Nacional MIPYME  
Ministerio de Economía  
Lic. Julio René Alarcón Aquino  
Director  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



# Ministerio de Economía

15

JF-O-273-2024/VGP/alal  
Guatemala, 11 de julio de 2024

Viceministra  
Elizabeth Ugalde  
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía  
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 3 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Resolución Ministerial cuando se trate de transferencias de asignaciones que ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa), se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 2 para reordenamiento presupuestario según Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 16 de la manera siguiente:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	MONTO
14	2	015-002-0003	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	Q108,900.00
14	3	015-003-0003	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	Q35,000.00
14	4	015-004-0002 015-004-0004	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Q100,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105</b>				<b>Q243,900.00</b>

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,



*Ana Lucía Alvarado López*  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

*Gissela Leticia Salazar Rodríguez*  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

*Víctor García Pinzón*  
Lic. Víctor García Pinzón  
Director de Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

*Elizabeth Ugalde Miranda*  
Elizabeth Ugalde Miranda  
Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301

MINECO



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 1 DE 2 <b>FECHA :</b> 30/05/2024 <b>HORA :</b> 9:46.56 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 3
11130011 - 105 - 15283	UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO</b>														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	003	000	0101	196	11	0000	0000	015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-6,000.00	0.00
105	14	00	000	003	000	0101	232	11	0000	0000	015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-29,000.00	0.00
<b>Total</b>												<b>-35,000.00</b>	<b>0.00</b>	

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>														

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-35,000.00	0
<b>Total</b>		<b>-35,000.00</b>	

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		
0000-SIN ORGANISMO	-35,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-35,000.00	
<b>Total</b>		<b>0.00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria para cubrir el reordenamiento presupuestario para la ejecución del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 30/05/2024 HORA : 9:46.56 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 105 - 15283	UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	003	000	015-003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-58	Persona
105	14	00	000	003	000	015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-58	Persona

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria para cubrir el reordenamiento presupuestario para la ejecución del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Diana Lizet Gaitán Avila*  
 Centro de Costos  
 Programa Nacional de la Mipyme  
 Ministerio de Economía

*Lic. Julio Rene Alarcón Aquino*  
 Director  
 Dirección de Servicios Financieros  
 y Técnico Empresariales  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Programa Nacional MIPYME  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
 Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 003-2024 UNIDAD DE APOYO A  
LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO  
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE  
SALDOS PRESUPUESTARIOS SUBPRODUCTO POA 2024  
DEL CENTRO DE COSTOS 0200/15283 – “UNIDAD DE  
APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL”,  
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/  
PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA,  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0200/15283 – Unidad De Apoyo A La Comercialización Artesanal, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTERNA (INTRA 2) que tiene como objetivo cubrir el reordenamiento presupuestario para la ejecución del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para ello se manifiesta que si habrán modificaciones a las metas físicas vigentes dejando de atender en el Producto 3- Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal y en el Sub-Producto 3- Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal a 58 beneficiarios.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 001-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, Inciso a, donde indica que, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.



POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 1-2023, 5-2023 y 10-2023, según el Acuerdo Gubernativo 001-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 0200/15283 - Unidad De Apoyo A La Comercialización Artesanal, Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria no afectará las metas físicas vigentes en el dejando de atender en el Producto 3- Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal y en el Sub-Producto 3- Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal a 58 beneficiarios. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

  
Diana Lizet Galtan Avila  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

  
Lit. Julio Rene Alarcón Aquino  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Programa Nacional  
MIPYME  
Ministerio de Economía



DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIERO Y TÉCNICO EMPRESARIALES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa: 14 Desarrollo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.
Centro De
Costo: 0200/15283 - Unidad De Apoyo A La Comercialización Artesanal
Actividad: 03 Servicios De Apoyo Técnico En La Producción Y Comercialización Artesanal
Producto: 015-003 Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal

Subproducto: 015-003-0003 "Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal.

RENLÓN 196 "Servicios de Atención y Protocolo": Q 6,000.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA no será necesaria la adquisición de artículos para protocolo en las actividades del Programa de Innovación Artesanal, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 6,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

RENLÓN 232 "Acabados Textiles": Q 29,000.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, según las actividades planificadas en el POA y la capacitaciones programadas no será necesario contar con los fondos asignados a este renglón, y derivado el análisis realizado en el presupuesto asignado se determinó que existe una economía, por lo que pone a disposición el monto de Q. 29,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Signature of Diana Lizet Galten Avila
Diana Lizet Galten Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Table with 2 columns: RENGLÓN, MONTO. Rows: 196 (Q 6,000.00), 232 (Q 29,000.00), TOTAL (Q 35,000.00)

Signature of Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ministerio de Economía

9

OFICIO TA-005- 2024/JER/mfcs
Guatemala, 27 de mayo de 2024

Licenciado
Julio René Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía
Su Despacho

De manera atenta me dirijo a usted, con base a la modificación presupuestaria de reordenamiento solicitada según oficio OFICIO TA-004-2024/JER/mfcs, hago de su conocimiento que con base a la programación para el año 2024, se realizó un análisis de los saldos presupuestarios vigentes por lo que se verificó que existe una economía, razón por la cual se pone a disposición el presupuesto que a continuación se detalla para que pueda ser reordenado y cubrir las necesidades de la Unidad de Servicios Financieros Empresariales.

Table with 4 columns: SUBPRODUCTO, RENGLÓN, SALDO VIGENTE, MONTO A DEBITAR. Rows include subproducts 015-003-0003 and a TOTALES row.

Sin otro particular y manifestando mi disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, me suscribo de usted.

Cordialmente,

Handwritten signature of Julia Elizabeth Rodriguez Xocoy
Licda. Julia Elizabeth Rodriguez Xocoy
Asesora
Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial
Ministerio de Desarrollo de la MIPYME

Handwritten signature of Maria Fernanda Cabrera Sagastume
Maria Fernanda Cabrera Sagastume
Técnico Innovación Artesanal

Handwritten signature of Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Circular stamp: Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales - Programa Nacional MIPYME - Ministerio de Economía



Ministerio de **Economía**

Guatemala, 22 de julio de 2024  
Oficio SDE-438-2024/JERX/ejlc

Licenciado  
Adrián Belisario de León Gonzales  
Asesor de Planificación y Centros de Costo UE 105  
Dirección de Servicios Financieros empresariales  
Presente

*ma luis*  
REGISTRO MIPYME  
#2

Reg. 1360-202

Lic. De León:

Atentamente me dirijo a usted solicitando la creación de acción de Trabajo para el Programa de Cadenas de valor dentro de la actividad "Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME" de la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, tomando como insumo la información del cuadro adjunto.

Creación de Acción

Actividad	Acciones	Unidad de Medida
Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	Empresarios asistidos técnicamente por el Programa de Cadenas de Valor	Personas

Así mismos se solicita dar seguimiento al cambio solicitado en oficio SDE-299-2024-JERX/ejlc de fecha 21 de junio del 2024, en el cual se solicitan la modificación y creación de acciones de trabajo para el programa de medidas sanitarias y fitosanitarias.

Sin otro particular, quedo de usted atentamente,

Licda. Julia Elizabeth Rodríguez Xocoy  
Asesora  
Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial  
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME

CC. Archivo



Guatemala, 21 de junio de 2024
Oficio SDE-299-2024/JERX/ejlc

Señor
Carlos Alejandro Cuzal Mejía
Técnico de Planificación y Centros de Costo UE 105
Dirección de Servicios Financieros Empresariales
Presente



Sr. Cuzal:

Atentamente me dirijo a usted solicitando la modificación y creación de acciones de Trabajo para el Programa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, tomando como insumo la información del cuadro adjunto.

Modificación de unidad de Medida.

Table with 4 columns: Actividad, ACCION ACTUAL, ACCION SOLICITADO, Acciones, and Unidad de Medida. It details technical assistance for micro, small, and medium businesses.

Creación de Acción

Table with 3 columns: Actividad, Acciones, and Unidad de Medida. It details the creation of an action for technical assistance to micro, small, and medium businesses.

Sin otro particular, quedo de usted atentamente,

[Signature]
Licda. Julia Elizabeth Rodríguez Rojas
Asesora
Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME

CC. Archivo

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA. C.A

6

Guatemala 02 de abril de 2024  
Oficio VICE-MIPYME-115-2024/EU-mjf

Licenciado  
**Julio Alarcón**  
Director  
Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales  
Ministerio de Economía

*J*  
2APR'24 3:42  
RECIBIDO-MIPYME  
F6  
Reg. 616-2024

Estimado Lic. Alarcón:

Atentamente le saludo deseando que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales se esté llevando a cabo con éxito.

Por este medio me dijo a usted en seguimiento al Acuerdo Ministerial 939-2023 de fecha 20 de septiembre de 2023 mediante el cual se ACUERDA: Aprobar el "Documento del Marco Teórico y Conceptual del Programa Sello Blanco" así como designar al Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), como responsable de la ejecución y supervisión del "Programa Sello Blanco", la Concesión de Distintivo, Impulso y Desarrollo del Distintivo, Coordinación promoción y posicionamiento, Reglamentos y Manuales, Comité Sello Blanco, Financiamiento y Convenios así como el reconocimiento de la validez de los distintivos "SELLO BLANCO".

En ese sentido, se remite para su conocimiento y efectos correspondientes, Acuerdo Ministerial 224-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, mismo que en el Artículo 1. Deroga el Acuerdo Ministerial antes descrito el cual entra en vigencia inmediatamente.

Lo anterior a efectos que se realicen las gestiones administrativas correspondientes.

Si otro particular, me suscribo,

Atentamente,

  
**Elizabeth Ugalde Miranda**  
Viceministra de Desarrollo  
de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa







## MINISTERIO DE ECONOMÍA

8a. Avenida 10-43, Zona 1  
Guatemala, C.A.

Vice-Mipyme-30-2024

NUM: \_\_\_\_\_  
REF: \_\_\_\_\_

AL CONTESTAR SÍRVASE MENCIONAR EL NÚMERO  
Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

En la Ciudad de Guatemala, el día **veintidós** del mes de **marzo** del año dos mil **veinticuatro**, siendo las **once** horas con **cuarenta** minutos, en el Viceministerio de Desarrollo del a Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Economía, notifiqué al Viceministerio de Desarrollo del a Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Economía, el Acuerdo Ministerial número 224-2024 de fecha 11 de marzo del 2024, por medio de una copia literal que entregué a: Magda P. Guzmán, quien de enterado (a) y para su Legal constancia **si** firmó. DOY FE.

F) Magdaguzmán

F) [Signature]   
OFICIAL NOTIFICADOR

MINISTERIO DE ECONOMIA  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 224 - 2024

11 MAR 2024

EL MINISTRO DE ECONOMIA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado deben ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de sus respectivos Ministerios, velando así por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Ministerial 393-2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, se aprobó el "Documento del Marco Teórico y Conceptual del Programa Sello Blanco", como una estrategia para promocionar a las MIPYMES con el objetivo de resaltar empresas que apoyan al desarrollo económico social y/o ambiental.

POR TANTO

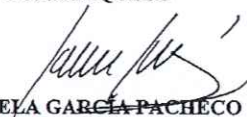
En uso de las funciones que le confiere los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literal m) y 32 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; artículos 2 y 7 del Acuerdo Gubernativo No. 211-2019, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía".

ACUERDA

ARTICULO 1. Derogar el Acuerdo Ministerial Número 393-2023 de fecha 20 de septiembre de 2023.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE

  
GABRIELA GARCÍA PACHECO



  
ELIZABETH UGALDE MIRANDA  
VICEMINISTRA DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA,  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 393-2023  
20 SEP 2023  
LA MINISTRA DE ECONOMIA

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado deben ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de sus respectivos Ministerios, velando así por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que el distintivo "SELLO BLANCO" es una estrategia para promocionar a las MIPYMES con el objetivo de resaltar empresas que apoyan al desarrollo económico social y/o ambiental constituyéndose en empresas que, a través de su labor generan riqueza y bienestar, mejorando las condiciones de vida de los guatemaltecos y de esta manera combaten la pobreza.

POR TANTO

En el ejercicio de las facultades que le asigna el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; el artículo 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República; 7 literal f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo No. 211-2019.

ACUERDA

ARTICULO 1. Aprobar el "Documento del Marco Teórico y Conceptual del Programa Sello Blanco", el cual dará la oportunidad de apoyar y fomentar la producción y el emprendimiento local, a través de un distintivo que identifica los productos y servicios que se generan en el territorio nacional y que, al integrarse bajo esta, se promuevan de manera integral.

ARTICULO 2. Se designa al Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), como responsable de la ejecución y supervisión del "Programa Sello Blanco", por medio de la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial -SDE-, quien será el responsable de la coordinación y monitoreo del programa.

ARTICULO 3. Concesión del Distintivo. El Programa concederá el distintivo denominado "SELLO BLANCO" como reconocimiento a la labor de las MIPYMES, que aportan al desarrollo económico, social y/o ambiental, promueven la generación de nuevos empleos, fomentan el consumo de productos

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
GUATEMALA, C.A.

393-2023

locales en los mercados guatemalteco e internacional, generan riqueza y bienestar y mejoran las condiciones de vida de los guatemaltecos. Para los efectos del presente artículo únicamente se otorgará dicho distintivo a empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Se encuentren formalizadas;
- b) Sean productoras de bienes y servicios;
- c) Sean generadoras de empleo;
- d) Aporten beneficios a la comunidad, a sus colaboradores, medio ambiente y a la economía local;
- e) Cuenten con productos que posean un alto potencial de introducirse en mercados nacionales e internacionales.

**ARTICULO 4. Impulso y desarrollo del distintivo.** El impulso y desarrollar el distintivo **"SELLO BLANCO"** como una estrategia para promocionar la formalización, el emprendimiento y desarrollo empresarial e impulsar la vinculación comercial a nuevos mercados, nacionales e internacionales, con el objetivo de incrementar la productividad y competitividad de las MIPYMES guatemaltecas y contribuir al desarrollo económico y social del país.

**ARTICULO 5. Coordinación, promoción y posicionamiento.** El Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) por medio de la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial -SDE- serán los responsables de coordinar el impulso y desarrollo del signo distintivo **"SELLO BLANCO"** desde el ámbito de sus competencias.

**ARTICULO 6. Reglamentos y manuales.** El Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) deberá crear los reglamentos y manuales de procedimientos, que establezcan la coordinación y desarrollo del Programa denominado **"SELLO BLANCO"**.

**ARTICULO 7. Comité Sello Blanco.** El Programa **"SELLO BLANCO"** otorgará el distintivo de conformidad con el análisis que realice para dicho efecto el Comité, el cual se encontrará conformado por un representante nombrado por los siguientes Viceministerios del Ministerio de Economía: Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, Asuntos Registrales, Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, e Inversión y Competencia; un representante del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicho Comité se reunirá por lo menos una vez al mes y actuará de conformidad con los lineamientos estipulados en el Manual que se cree para dicho efecto.

**ARTÍCULO 8. Financiamiento.** El Ministerio de Economía deberá asignar recursos financieros en forma anual para el impulso y desarrollo del Programa denominado **"SELLO BLANCO"**.

**ARTICULO 9. Convenios.** El Ministerio de Economía podrá celebrar convenios con instituciones nacionales e internacionales, con el objeto de coordinar acciones en beneficio del Programa denominado **"SELLO BLANCO"**.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
GUATEMALA, C.A.

393-2023

**ARTÍCULO 10. Disposiciones Transitorias y finales.** Se reconoce la validez de los distintivos "SELLO BLANCO" otorgados con anterioridad a la formalización del presente acuerdo, los cuales conservan su vigencia y seguirán gozando de los beneficios que el mismo les otorga.

**ARTÍCULO 10. Vigencia.** El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

COMUNIQUESE,



LUZ MARIANA PÉREZ CONTRERAS



RODOLFO ESTUARDO DE LEÓN RODAS  
VICEMINISTRO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA,  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA